

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP VIRGEN DEL PILAR | HUELVA

0. INTRODUCCIÓN	1
1. ESTUDIO DEL CONTEXTO	4
1.1 Contexto físico.	
1.2 Contexto educativo.	
1.3 Contexto social.	
1.4 Datos identificativos del Centro.	
2. DISTRIBUCIÓN Y ORGANIGRAMA DEL CENTRO	7
3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	8
4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	9
5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES	11
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO	13
7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<u>15</u>
7.1 Evaluación y promoción del alumnado.	
7.2 Evaluaciones individualizadas.	
7.3 Evaluación de los proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
8. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	20
a. Justificación del plan de atención a la diversidad.	
b. Desarrollo normativo del plan de atención a la diversidad.	
c. Realidad de nuestro Centro.	
d. Objetivos referidos al plan de atención a la diversidad.	
e. Aspectos formales del plan de atención a la diversidad.	
f. Medidas de atención a la diversidad.	
g. Tipos de adaptaciones curriculares.	
h. Otras medidas de de atención a la diversidad.	
i. Recursos personales y organizativos.	

j. Seguimiento y evaluación del plan de de atención a la diversidad.
k. La atención a la diversidad en las etapas no obligatorias: educación infantil.
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL 39
9.1 Objetivos generales del Centro en relación a la orientación y acción tutorial.
9.2 Plan de trabajo del equipo de orientación educativa.
9.3 Programas a desarrollar por el profesorado del centro.
9.4 Propuesta general de actuaciones.
9.5 Líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas.
9.6 Medidas de acogidas e integración para el ACNEAE.
9.7 Coordinación entre los miembros del equipo docente.
9.8 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación con las familias.
9.9 Procedimientos para la recogida de datos personales y académicos.
9.10 Organización y utilización de los recursos personales del Centro.
9.11 Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos del Centro.
9.12 Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de actividades.
10. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS 78
11. PLAN DE CONVICENCIA 80
a. Introducción. Justificación. Marco normativo.
b. Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.
c. Normas de convivencia, conductas contrarias y conductas perjudiciales.
d. Anotaciones a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales.
e. Comisión de convivencia.
f. Funciones de la comisión de convivencia.
g. Normas para el aula de convivencia.
h. Medidas para prevenir, regular y resolver conflictos.

i. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado.

j. Procedimientos para la elección del delegado/a de padres y madres.

k. Necesidades de formación

l. Estretegias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

m. Anexos.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

104

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

107

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

110

15. CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

114

116

16. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE P.D.

0.INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de Autonomía Pedagógica, de Organización y de Gestión.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010), se relacionan los documentos que integran el Plan de Centro:

- * El Proyecto Educativo.
- * El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- * El Proyecto de Gestión del Centro.

La configuración del Plan nos permite trazar y, en consecuencia, llevar a cabo, modelos de funcionamiento propios. Por esto recoge aspecto como,

- * Desarrollos Curriculares (a partir de unas pautas para la elaboración de las Programaciones Didácticas y de la Propuesta Pedagógica),
- * Medidas de Atención a la Diversidad (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, y las características del entorno en el que nos encontramos),
- * Criterios para Organizar el Tiempo,
- * Programas de Intervención en el Tiempo Extraescolar,
- * Procedimientos y Criterios de Evaluación,
- * El Plan de Orientación y Acción Tutorial,
- * El Plan de Convivencia.
- * Medidas para mejorar la calidad educativa,
- * El Plan de Formación del Profesorado.

A lo largo de sus diferentes apartados se contempla la necesidad y, en consecuencia, nuestra respuesta a través de la previsión de medidas relacionadas de Compromiso Educativo con las familias, con otras Instituciones, y con el entorno.

Todo ello persigue mejorar el rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada; en suma, contribuir al enriquecimiento de sus posibilidades, de conocer mejor el medio en el que vive para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

Para su trazado nos apoyamos en una base normativa y bibliográfica rigurosamente actualizada.

La base normativa la presentaremos en esta introducción y se verá aplicada y contextualizada en cada uno de los apartados de este documento.

La base bibliográfica queda incorporada también al propio documento, se hace explícita en algunas ocasiones.

La normativa que determina los elementos de este Proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en adelante LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y el desarrollo que nuestra Comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. Así pues, las referencias (tanto de elementos, como de principios) de base prescriptiva de nuestro Plan al que venimos aludiendo son las siguientes:

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

A lo largo de nuestro Plan y sus diferentes Proyectos, iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra Comunidad en aspectos concretos relacionados con la Evaluación y la Atención a la Diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos Proyectos y Programas específicos que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados, en estos momentos, como señas de actualidad en la realidad educativa:

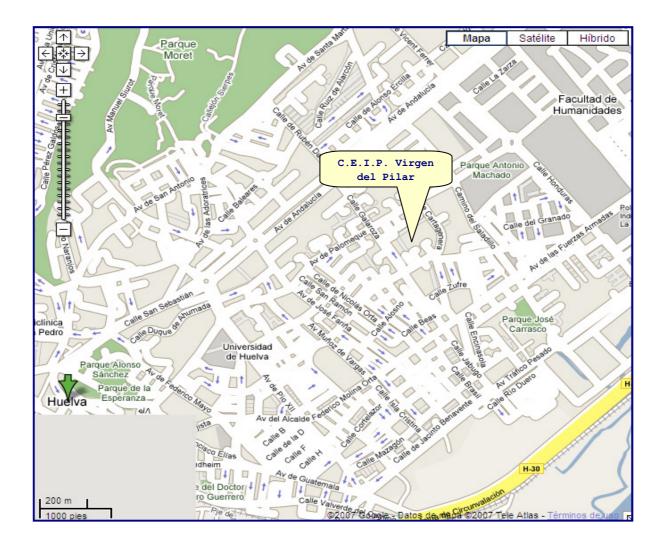
- * Competencias Claves que aúnen calidad, eficacia;
- * Educación en Valores sólidos;
- * Evaluación Formativa de los alumnos y alumnas, que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

1. ESTUDIO DEL CONTEXTO

1.1 EL CONTEXTO FÍSICO

Descripción del Centro

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "Virgen del Pilar" se encuentra situado en la calle Verdiales número 2. Su situación según se observa en el plano (captura tomada de *Google Mapps*) es la siguiente:



El Colegio consta de dos edificios, uno principal destinado mayoritariamente a la etapa de Primaria, y un segundo edificio destinado al Segundo Ciclo de Infantil. A continuación, se da una breve descripción de los mismos.

a) Edificio principal:

• Planta baja: aulas de infantil de 5 años, 1° a 2° de primaria, zona de administración, gimnasio y comedor, aula de refuerzo 1a y 1b, aulas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y específica.

- Planta 1ª: aulas de 3º a 6º de primaria, aulas tic número 1 y 2, aula de especialistas y aula de refuerzo 2.
- Planta 2ª: sala Audiovisuales, Biblioteca del Centro, Archivo, y taller de informática.
- b) Edificio Gloria Fuertes:
 - Se compone de 4 aulas y una sala de reuniones.

El exterior, se divide en cuatro zonas diferenciadas: zona de aparcamiento, zona de arboleda, pista polideportiva y patios de recreo.

1.2 EL CONTEXTO EDUCATIVO

Nuestro Centro consta de dos líneas en la etapa de Educación Infantil (Infantil 3,4 y 5 años). En la etapa de Primaria, la mayoría de los niveles es de dos líneas, a excepción de 3° y 5° de Primaria, que cuentan con tres, y de 6° de Primaria, que tiene cuatro.

La ratio en los cursos alcanza los 25 alumnos y alumnas por cada una de las unidades. En el Centro contamos además de una unidad de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, con un aula específica, para atender al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Dentro de los planes y proyectos ofertados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, estamos inmersos en los siguientes:

- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Escuela TIC 2.0.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación
- Proyecto de Centro con Modalidad de Enseñanza Plurilingüe: Inglés y Francés.
- Practicum Grado Maestro
- Red andaluza escuela: "Espacio de paz".
- Proyecto Ecoescuela.

Desde nuestro Centro se inculca el hábito de la lectura destinando para ello en el horario un número de sesiones a la semana, y con actividades dirigidas desde la Biblioteca del Centro, que plantea actividades como:

- * Animación a la lectura para todo el Centro.
- * Encuentros con autores o ilustradores para Educación Primaria.
- * Concurso de cuentos.
- Celebraciones de efemérides.
- * Feria del Libro.

1.3 CONTEXTO SOCIAL

Nuestro Centro se encuentra inmerso en el llamado barrio de Isla Chica. El perfil de las familias pertenecientes a nuestro Centro es de un nivel medio, con muy variada actividad laboral: servicios, agricultura, construcción; y otras en situación de desempleo.

Respecto al nivel de estudios, la mayoría de las familias con padres jóvenes que en su inmensa mayoría realizaron estudios de E.G.B. (25-45 años), y en un porcentaje no muy elevado con estudios universitarios.

En cuanto al alumnado inmigrante, es escaso limitándose a nacionalidades colombiana, china y de Europa Central.

Nuestras familias manifiestan su satisfacción con el colegio, tanto en el aspecto académico, en las distintas actividades complementarias que ofrece el Centro, como en los servicios con los que se cuenta: aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

No hay graves problemas de absentismo escolar. Éste esporádicamente se produce en algún alumno o alumna, tomándose las medidas oportunas, tanto a nivel familiar como institucional, para evitarlo en lo posible.

1.4 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO	Colegio de Educación Infantil y Primaria "Virgen del Pilar".
CÓDIGO	21003529
DIRECCIÓN	Calle Verdiales, número 2.
LOCALIDAD	Huelva
CÓDIGO POSTAL	21006
TELÉFONO	959 52 41 18
TELÉFONO CORPORATIVO	25 01 18
FAX	959 52 41 19
FAX CORPORATIVO	25 01 19
E-MAIL	21003529.edu@juntadeandalucia.es
PÁGINA WEB	www.ceipvirgendelpilar.es
Twitter	@CEIP_VdP
Facebook	https://es-es.facebook.com/ceipvirgendelpilar.huelva

2. <u>DISTRIBUCIÓN Y ORGANIGRAMA DEL CENTRO</u>

ЕТАРА	2º CICLO DE INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
CURSOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	1°	2°	3°	4°	5°	6°
UNIDADES	2	2	2	2	2	3	2	3	4
ALUMNADO	36	49	49	53	51	78	51	72	95

ORGANIGRAMA DEL CENTRO

Equipo Directivo				
Director	Enrique Hernández Campuzano			
Jefa de Estudios	Mª Inmaculada Roa Bravo			
Secretario	Rubén González Téllez			

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE PROFESORES
Educación Infantil	7
Educación Primaria	6
Educación Primaria-Bilingüe Inglés	6
Educación Física (Primaria - Bilingüe)	2
Idioma Extranjero-Inglés (Primaria)	3
Idioma Extranjero-Francés (Primaria)	1
Música (Primaria)	1
Música (Primaria - Bilingüe)	1
Pedagogía Terapéutica, Educación Especial	2
Audición y Lenguaje, Educación Especial	1
Profesorado Religión Católica	2
Auxiliar de conversación	1 (Comparte centro)
Educadoras	2
Monitor de educación especial	1
Monitor escolar	1
Conserje	1

3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Para la mejora del Currículum, de la Práctica Docente, de la Metodología para la adquisición de las Competencias, del desarrollo de la Atención a la Diversidad, del tratamiento del absentismo escolar y de la convivencia, de las relaciones entre los distintos miembros que formamos la Comunidad Educativa, nos planteamos los siguientes objetivos:

- Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.
- Desarrollar hábitos de apertura, convivencia y tolerancia con los miembros de la Comunidad Educativa de otras nacionalidades y culturas.
- Utilizar los recursos didácticos, materiales y humanos del Centro, de la forma más rentable posible para la Comunidad Educativa.
- Atender la diversidad de nuestro alumnado, potenciando los hábitos de trabajo y el esfuerzo.
- Preparar a nuestros/as alumnos/as a lo largo de todo su proceso educativo para la continuación de sus estudios en la E.S.O., y el desenvolvimiento de su futura vida laboral y social.
- Implicar al alumnado en actividades relacionadas con la cooperación y en especial con las de la infancia.
- Integrar el uso de las TIC en las distintas Programaciones Didácticas.
- Incrementar progresivamente el uso de la lengua inglesa en las situaciones cotidianas de nuestro alumnado.
- Mejorar la implicación, participación y corresponsabilidad de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado en un contexto de exigencia mutua.
- Mejorar la Coordinación Docente en un contexto cooperativo y de buenas prácticas como una comunidad de aprendizaje.
- Dinamizar el "Plan de animación a la lectura" dinámico, práctico y coherente.
- Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y
 órganos internos del mismo como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones
 que sean fluidas y cordiales.
- Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro entorno para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración en el mismo.
- Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes:

- Mejorar la capacitación docente
- Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.
- Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Construir un entorno de aprendizaje abierto.
- Hacer el aprendizaje atractivo.
- Promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (en adelante LOMCE) como la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Pilar, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación:

- Educación en valores: tolerancia, igualdad, respeto al medio ambiente, hábitos de vida saludable.
- Desarrollo de la autonomía personal.
- Atención personal a cada alumno y alumna. (Atención a la diversidad).
- Valoración y respeto hacia la figura del profesorado.
- Desarrollo y estimulación del lenguaje oral.
- Dedicación del mayor tiempo posible a la lectura a fin de convertirla en un hábito de entretenimiento y divulgación.
- Coordinación entre Etapas y Cursos para el aprendizaje de la lectoescritura y del cálculo matemático.
- Atención a la transición entre los distintos Cursos y Etapas, para que exista coherencia educativa entre ellas.
- Fomento del esfuerzo del alumno y de la superación personal (aprender a ser personas).
- Uso del aprendizaje cooperativo para la adquisición de las Competencias Claves.

- Uso de las TIC como herramienta imprescindible y motivadora del proceso de aprendizaje.
- Fomento de la Competencia Lingüística en lengua inglesa y francesa.
- Trato fluido entre profesorado y alumnado, potenciando el trabajo en equipo y fomentando el trabajo colaborativo.
- Colaboración, coherencia y participación entre el ámbito escolar y familiar. La interacción familias-tutor/tutora crea un clima de colaboración que favorece el éxito escolar.

5. <u>COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL</u>

Los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo serán los responsables de COORDINAR y CONCRETAR los Contenidos Curriculares de las Etapas de Infantil y Primaria en nuestro Centro de conformidad con lo establecido en el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre (Enseñanzas mínimas de Infantil) y DECRETO 97/2015 de 3 de marzo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía; ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación primaria en Andalucía; el Decreto 428/2008, de 29 de julio (establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, en Andalucía) y el la ORDEN de 5 de agosto de 2008 (currículo de Educación Infantil en Andalucía).

Estos Contenidos Curriculares se plasmarán en las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas, y en ellas se integrará, además, el tratamiento transversal de la Educación en Valores.

Cada Equipo Docente desarrollará en su programación los contenidos establecidos en la normativa que lo regula (anteriormente expuesta), coordinados y adaptados a las necesidades y características del Centro y del alumnado.

Dentro de éstos, debemos atender a los contenidos referentes al tratamiento transversal de la educación en valores, que se detallan a continuación:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales y valores de nuestra sociedad.
- El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Los hábitos de vida saludable y deportiva, y salud laboral.
- Educación vial.
- Educación para el consumo.
- Educación para el respeto al medio ambiente.
- Educación para la utilización responsable del tiempo libre y de ocio.
- Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Educación para la superación de desigualdades por razón de género.
- Cultura andaluza.

La presencia de este tipo de contenidos obedece a la necesidad que tiene el Sistema Educativo de dar respuesta a las demandas explícitas, problemas o necesidades fundamentales de la sociedad en un período o contexto concreto. Se trata de contenidos de Enseñanza-Aprendizaje que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta, ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la escolaridad.

Son las fuentes sociológicas las responsables de que la sociedad, sus demandas, sus valores, sus necesidades, sus aspiraciones, su modelo de interrelaciones, impregnen el Currículo, se introduzcan en el Centro Educativo y ello, a través de los contenidos de carácter transversal. Su importancia, por tanto, es esencial para que la educación cumpla su sentido pleno de contribuir a la formación integral del ser humano para que se incorpore a la sociedad de su tiempo de forma autónoma y participativa.

En consecuencia, la planificación de la actividad educativa empapada de estos contenidos, no puede quedar a la improvisación de actividades o trabajos puntuales o descontextualizados. Si las necesidades de la sociedad van cambiando, la determinación de estos contenidos no debe ser rígida,

inflexible, sino que será nuestra capacidad de analizar las demandas de esta sociedad, quien determine aquellos contenidos más adecuados en un periodo concreto.

Por otra parte, entendemos que la contemplación de los contenidos de carácter transversal a lo largo de todo el Currículo mediante su integración en las materias, permite que se desarrollen los valores y actitudes que se contemplan tanto en nuestros objetivos como en las capacidades generales a desarrollar en estas etapas educativas como, por ejemplo, el respeto a la diversidad, el pensamiento crítico, la transformación de la realidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Adoptando como base esta conceptualización, cada curso incluirá los temas transversales en sus respectivas Programaciones.

Criterios generales para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias:

- Integración de la temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Impregnación de los contenidos propios de cada materia con los principios de los Contenidos Transversales: selección y organización de contenidos.
- Organización de las Actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Elección de Materiales y Recursos Didácticos que integren estos contenidos.
- Integración de contenidos Transversales cuando se elaboren Materiales Curriculares propios.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la Comunidad Educativa. Como norma, los Contenidos Transversales no se programarán en paralelo al resto de Contenidos Curriculares, sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas. Cada curso dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos Transversales que le afecten más directamente.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a los Contenidos Transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de efemérides (Día de la no violencia contra la mujer, Día de la Paz, Día del Medio Ambiente...) que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la Comunidad Educativa hacia los mencionados contenidos.

En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los Temas Transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de Actividades Extraescolares o Complementarias con motivo de efemérides que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la Comunidad que se engloben en torno a estos temas.

6. <u>CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</u>

Según consta en el Artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, en los Colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes Órganos de Coordinación Docente:

- Equipos Docentes.
- Equipos de Ciclo.
- Equipo de Orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los Órganos de Coordinación Docente se tendrá en cuenta lo establecido en la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los Centros, del alumnado y del profesorado.

Teniendo en cuenta las unidades con las que cuenta nuestro Centro, se aplicarán las siguientes horas de dedicación:

- Coordinador/a de Ciclo de Infantil: 2 horas.
- Coordinador/a de Primer Ciclo de Educación Primaria: 2 horas.
- Coordinador/a de Segundo Ciclo de Educación Primaria: 2 horas.
- Coordinador/a de Tercer Ciclo de Educación Primaria: 2 horas.
- Coordinador/a del Equipo de Orientación: 1 hora.

El régimen de reuniones que se establece es el siguiente:

- Los Equipos de Ciclo tendrán una reunión quincenal. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del Centro.
- Los profesores de cada Equipo Docente deberán reunirse con una periodicidad mínima mensual, con el fin de coordinar tanto la Programación Didáctica como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor.
- El Equipo de Orientación se reunirá con una periodicidad quincenal, previa convocatoria del Coordinador/a.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá el primer lunes de cada mes (o el siguiente, si no es lectivo), previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.

De todas las reuniones se levantará el Acta correspondiente, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción, y firmada por el/la Coordinador/a, con el visto bueno del Director.

Por otra parte, en la **Orden de 3 de septiembre de 2010**, se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación. Teniendo en cuenta esta orden, se establece el siguiente horario lectivo semanal para el desempeño de las siguientes funciones de coordinación:

- Plan Escuela TIC 2.0: 3 horas.
- Plan de Centro Docente Bilingüe: 5 horas.
- Biblioteca: 3 horas (2 horas y 30 minutos corresponden a los recreos).
- Plan de Autoprotección: 2 horas y 15 minutos.

Además, podrá establecerse, de acuerdo con las disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la Coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida anteriormente.

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Evaluación es un elemento fundamental e inseparable de la práctica docente, que nos permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Debe extenderse a lo largo del proceso educativo de forma global y sistemática.

Las funciones que desempeña la Evaluación son las siguientes:

- Diagnóstico: información sobre la marcha del Currículo, el alumnado, y el profesorado.
- **Pronóstico**: avance de expectativas sobre qué puede ocurrir, para prevenir y solventar problemas.
- Adaptación: acomodación de los diferentes Métodos y Recursos a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, con miras a la máxima personalización del proceso educativo.
- Orientación: guía, paso a paso, del camino que se debe seguir en cada momento del desarrollo curricular.
- **Regulación**: facilitación y armonización de elementos personales, materiales y funcionales para garantizar el grado de eficacia del desarrollo del Currículo.
- Control: certificación de la calidad y cantidad de los logros obtenidos.

Dentro del proceso de Evaluación se pueden distinguir las siguientes modalidades:

• Evaluación Inicial para detectar los conocimientos previos del alumnado, las capacidades y las actitudes del alumnado. Para garantizar una adecuada transición entre las Etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, los respectivos Equipos Docentes, junto con la Jefatura de Estudios con el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza el nuevo nivel. También el nuevo profesor tutor aplicará pruebas iniciales para determinar el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, y el Equipo Docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del Currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas de Atención a la Diversidad que se consideren necesarias.

- Evaluación formativa y continua, será realizada por el Equipo Docente de cada curso de manera colegiada y será coordinada por el profesor tutor del mismo, pudiendo solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación. Pretende conocer si se van logrando los Objetivos propuestos y detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y así establecer las medidas de Refuerzo Educativo oportunas. En cada sesión de Evaluación se intercambiará información y se tomarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora, realizándose del mismo modo una valoración de los resultados. Igualmente se acordará la información que retransmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.
- Evaluación sumativa: estima el grado de desarrollo de las Competencias Clave y Objetivos de Área, Ciclos, Cursos y Etapa; se valora el dominio de las capacidades adquiridas.

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno o alumna y el Equipo Docente, teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación comunes y los de Promoción, y enterados los padres o tutores legales, tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente Curso o Etapa.

El proceso de Evaluación debe ser un medio, no un fin en sí mismo; debe constituir un proceso continuo, progresivo y sistemático; debe atender a las diferencias individuales; partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo; tratar aspectos cualitativos y cuantitativos; temporalizarla adecuadamente; posibilitar la corrección de los procesos.

Evaluaremos los aprendizajes y el proceso teniendo en cuenta:

- Competencias Claves, Objetivos y Contenidos.
- El esfuerzo.
- La actitud en clase.
- El interés.
- La presentación de trabajos.
- La limpieza.
- La puntualidad en la entrega de trabajos.
- La realización diaria de tareas.
- El progreso del alumnado a lo largo del curso y según sus posibilidades.

7.1 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la Evaluación y la Promoción del alumnado en Educación Primaria se llevará a cabo según lo establecido el Capítulo III del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía; la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la Ordenación de la Evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Capítulo IV del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la evaluación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía; orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía; y teniendo en cuenta lo siguiente:

- La evaluación en la Educación Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Por Orden de la Consejería de Educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, criterial, global y formativa y tendrá en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas y los diferentes elementos del currículo.
- La evaluación se llevará a cabo en cada nivel por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Los maestros y las maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

En cuanto a la promoción del alumnado se tendrá en cuenta:

- Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.
- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el nivel de desarrollo de las competencias correspondientes a cada curso y, en su caso, los objetivos de la etapa.
- Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.

- Sin perjuicio de lo anterior, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.
- La permanencia de un año más en un mismo nivel deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Dicho plan se organizará de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería de Educación. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- El resultado de la evaluación se expresará de la forma siguiente: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5. Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

• Los resultados obtenidos por cada alumno o alumna se harán constar en un informe que será entregado a sus padres, madres o representantes legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto nivel de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente nivel. Los resultados obtenidos serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.2 EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS

El centro realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer nivel de Educación Primaria de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Consejería de Educación. En esta evaluación se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas con relación al grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

- De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y en colaboración con las familias. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan superar las dificultades mediante recursos de apoyo educativo y la participación de las familias.
- Al finalizar el sexto nivel de Educación Primaria se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Educación.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de la etapa de Educación Primaria.

- Nuestro centro utilizará los resultados de estas evaluaciones, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y práctica docente, para analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas hasta el momento en el ciclo o la etapa.
- La Consejería de Educación podrá establecer planes específicos de mejora en función de la autoevaluación de centros y de los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas tanto de tercero como de sexto nivel de Educación Primaria, así como otros datos de interés que se deriven de estudios existentes.
- Los resultados de las pruebas de evaluación individualizadas de tercer curso y final de sexto, serán conocidos únicamente por nuestro centro y, en su caso, por los padres, madres o representantes legales tutores de cada alumno o alumna, así como por la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares, con el objeto de analizar periódicamente los resultados del sistema educativo en la zona, realizando en su caso, propuestas de mejora a los centros docentes para que las incorporen a sus planes de centro. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.
- Para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales con Adaptación Curricular Individualizada Significativa, el Tutor/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y del Profesor de Apoyo a la Integración, aplicará los Criterios de Evaluación que hayan sido establecidos en las Adaptaciones Curriculares.

7.3 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La observación del trabajo diario del alumnado y del nivel de los Objetivos alcanzados por éstos nos llevará a la Evaluación de nuestra Metodología, motivando la revisión de nuestra práctica docente a corto plazo, y de las Programaciones Didácticas a un plazo mayor.

Como resultado de dicha observación, con la siguiente reflexión, tanto a nivel personal de cada profesor o profesora, como a nivel colectivo de Equipos Docentes y Claustro de profesores, se elaborará anualmente, en el tercer trimestre, un informe o memoria sobre Evaluación de la Práctica Docente y de las Programaciones Didácticas del Centro, el cual será discutido en el Claustro y servirá como punto de reflexión en orden al establecimiento de aquellos campos del quehacer educativo de nuestro Centro que se considere necesario modificar o mejorar.

Tras cada trimestre, y como punto de partida de la valoración de los resultados académicos de los alumnos, cada Equipo Docente introducirá las modificaciones pertinentes en el desarrollo curricular de las Programaciones Didácticas.

8. FORMA DE DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INDICE

- A. JUSTIFICACION DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- B. DESARROLLO NORMATIVO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- C. LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO.
- D. OBJETIVOS REFERIDOS AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
 - D.1. OBJETIVOS REFERIDOS AL ALUMNADO.
 - D.2. OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO.
 - D.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS.
- E. ASPECTOS FORMALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - E.1.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - E.2.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN.
- F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL.

F.1. - MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

- F.1.a. Organización de los grupos.
- F.1.b. Organización curricular.
- F.1.c. Coordinación.

F.2. - MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO.

- F.2.a.- Medidas de Apoyo para alumnado con dificultades en competencias básicas:
- F.2.b.- Programas de Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- F.2.c.- Programas de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- F.2.d.- Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- F.2.e.- Programas de Adaptación Curricular.

G. TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES

- G.1. Adaptaciones Curriculares No Significativas.
- G. 2- Adaptaciones Curriculares Significativas.
- G.3- Adaptaciones Curriculares para el Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

H. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- H.1.- A adoptar por el Centro:
- H.2.- Medidas extraordinarias de Atención a la Diversidad que pueden suponer cambios en el ámbito organizativo de nuestro Centro y fuera del mismo.

I. RECURSOS PERSONALES Y ORGANIZATIVOS.

LSEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

K. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS ETAPAS NO OBLIGATORIAS: EDUCACIÓN INFANTIL.

A. JUSTIFICACION DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De acuerdo a la legislación vigente, nuestro Centro debe disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares permitiendo una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

El Centro debe establecer las medidas de detección y organizar sus recursos humanos y materiales de manera que se posibilite su atención.

A tales efectos, se deben establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Debe existir una reflexión continua, compartida y de colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro Centro, sobre el cómo organizar nuestra enseñanza, las medidas formativas que vamos a emplear y cómo evaluarlas. Dicha reflexión debe concretarse en una revisión trimestral de los objetivos conseguidos y las nuevas necesidades que surjan.

Por medio de la atención a la diversidad, nuestro Centro intentará crear hacia las familias una visión positiva de la práctica educativa, en la medida que sientan que existe una respuesta adecuada a las circunstancias particulares de sus hijos, la cual permita una colaboración positiva y eficaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley 17/2017, de 10 de Diciembre, el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE), entendiéndose por tal:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado de incorporación tardía al Sistema Educativo.
- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado de altas capacidades.

Por tanto, la atención a la diversidad hacia nuestro alumnado requiere que les ofrezcamos acciones diferenciadas, dentro de un entorno normalizado.

B. DESARROLLO NORMATIVO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- ❖ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ❖ Ley 17/2007, de Educación de Andalucía.
- ❖ Ley 9/1999 de 18 de Noviembre de Solidaridad en la Educación.
- ❖ Decreto 147/2002, de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 428/2008, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- ❖ Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ❖ Orden de 5 de Agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- ❖ Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por el que se establece la ordenación de la evaluación en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ❖ Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en centros ordinarios.
- ❖ Orden de 15 de Enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos de Andalucía.
- ❖ Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ❖ Instrucciones de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades

intelectuales.

- ❖ Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ❖ Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ❖ Instrucciones de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

C. LA REALIDAD DE NUESTRO CENTRO.

El CEIP Virgen del Pilar consta en la mayoría de los cursos, de dos unidades por nivel, un aula específica de Educación Especial, un aula de Apoyo a la Integración y otra de Audición y Lenguaje., lo que hace que nuestro centro se convierta en un referente en lo que atañe a la Atención a la Diversidad, siendo numerosas las ocasiones que se aprovechan para la integración de este tipo de alumnado; podemos afirmar que, con los recursos humanos que contamos:

- o Dos maestros de Pedagogía Terapéutica.
- Una maestra de Audición y Lenguaje.
- Dos Educadoras.
- o Un Monitor de Educación Especial.

La vida del CEIP Virgen del Pilar está impregnada de la integración de todo el alumnado, sea cual sea su condición.

D. OBJETIVOS REFERIDOS AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En función del análisis y valoración de las necesidades existentes en el centro reseñamos el siguiente objetivo:

Proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos, para favorecer el desarrollo de los siguientes ámbitos:

- o Ámbito personal y social.
- Ámbito cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnos, profesores y familias.

D.1. - OBJETIVOS REFERIDOS AL ALUMNADO.

- Prevenir las dificultades de aprendizaje por medio de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, permitiendo avanzar en el proceso educativo y de aprendizaje.
- ➤ Intentar conseguir que el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus propias capacidades.
- ➤ Obtener una respuesta educativa adecuada y ajustada, de calidad, que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Correcto dominio de las capacidades del alumnado, en cuanto a destrezas y habilidades básicas del aprendizaje:
 - Correcta expresión oral.
 - Mecánica lectora.
 - Competencia lectora.
 - Expresión escrita adecuada.
 - Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
 - Resolución de problemas.
 - Desarrollo de la lógica matemática.
 - Desarrollo de la autoestima.
 - Resolución de conflictos.
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un factor de enriquecimiento de toda la comunidad educativa y de igualdad de oportunidades.

D.2. - OBJETIVOS REFERIDOS AL PROFESORADO.

- Mantener los cauces existentes de coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para adoptar una planificación conjunta y toma de decisiones compartidas.
- Aumentar el grado de satisfacción profesional a través de la consecución de un mayor número de éxitos.
- Intentar conseguir que el alumnado obtenga el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus propias capacidades.
- > Dar al alumnado una respuesta educativa adecuada y ajustada, de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Mantener la comunicación y coordinación con las familias dentro de la acción educativa del centro respecto al alumnado.

D.3. - OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS.

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la acción educativa con respecto a sus hijos/as.
- > Implicarse y participar activamente, en coordinación con el profesorado, en el proceso educativo del alumno.
- > Firma de Compromisos Educativos

E. ASPECTOS FORMALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Nuestro Centro dispone de la autonomía pedagógica y organizativa necesaria que le permite elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y de Gestión que incluya formas de organización propias, adecuar la docencia a las características del alumnado y a la realidad educativa del Centro.

Por tanto, corresponde al Centro y al profesorado efectuar una última concreción y adaptación de los Contenidos, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.

E.1.- PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- a) Detección de necesidades a partir de la información proporcionada por:
 - El proyecto educativo en su conjunto.
 - La autoevaluación final de curso.
 - Actas del curso anterior.
 - Información de la evaluación inicial.
 - Información del alumnado que se incorpora a nuestro Centro.
 - Equipos docentes.
 - Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
 - Profesorado Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Educadoras y Monitor de Educación Especial.
 - Jefatura de Estudios.
 - Equipo de Orientación Educativa.
 - Agentes externos.
- b) Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas, por medio de la valoración de la eficacia de las medidas implantadas en años anteriores y análisis del alumnado que necesita una respuesta educativa.
- c) Selección, priorización y formulación de objetivos.
- d) Concreción de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas según la normativa actual.
- e) Establecimiento de pautas para dar respuesta a las necesidades detectadas, partiendo de los recursos disponibles y la optimización del uso de los mismos.

25

La aplicación del Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro se realiza tras la evaluación inicial del alumnado a comienzos de cada curso escolar, realizada por cada tutor, posteriormente analizada en equipo docente con la participación del orientador del EOE. Estas decisiones se trasladan a la Jefatura de Estudios. La Jefatura de Estudios recaba cuanta información crea pertinente al respecto y tras este proceso, en reunión del ETCP, se establecen las medidas que den respuesta a las necesidades educativas detectadas.

Los resultados del plan son analizados trimestralmente en las sesiones de evaluación de los equipos docentes, como en las posteriores reuniones del ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

E.2.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO PLAN.

Como ya hemos comentado, nuestro centro abarca una amplia muestra de la diversidad humana de nuestra sociedad. Por ello, aparte de que así lo establece la norma, debemos dar respuesta coherente a nuestra filosofía procurando que la Atención a la Diversidad impregne toda actuación que llevemos a cabo.

Los principios sobre los que sustentamos el concepto de atención a la diversidad son los siguientes:

a.- La integración escolar y la inclusión social.

La convivencia diaria dentro del centro de alumnado con una tipología muy diversa, especialmente el perteneciente al Aula Específica, supone la adquisición de tolerancia y aceptación del otro.

Asimismo, prevenir y atender dificultades individuales es fundamental para evitar la inadaptación escolar o social.

b. - La organización del Centro.

Si hablamos de diversidad, es evidente que el profesorado deberá adaptar enseñanzas, tiempos y espacios en función de las necesidades.

Será el ETCP, a través de sus reuniones, el que decida qué criterios deben utilizarse. El Jefe de Estudios coordinará, según estas decisiones, todo lo referente a la organización del centro en lo que a Atención a la Diversidad se refiere.

c. - El Currículo flexible.

La planificación y el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad. La estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, priorizando los distintos contenidos que encontremos y diseñando programaciones alternativas que recojan los mínimos que el alumnado pueda alcanzar según su tipología.

d. - Reflexión y colaboración entre el profesorado.

Al principio de cada curso establecerán a través del ETCP unas líneas de actuación comunes, ya que todo el profesorado está implicado en esta tarea. La coordinación y colaboración es vital si queremos que todos asumamos este Plan.

e. - Coordinación entre familias y profesorado.

La coordinación familia-profesorado es decisiva para la buena marcha de los procesos de aprendizaje. En el POAT se reflejarán las medidas de comunicación más adecuadas y efectivas para este fin.

26

Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias – centro: tutores, orientadores.

f. - Apertura del centro al entorno.

Nuestro Centro educativo, debe integrarse en su medio social y, al mismo tiempo, aprovechar la red de profesionales (educadores, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud, instituciones de carácter municipal...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa.

El Equipo Directivo deberá trabajar en esta línea, procurando a la vez evitar la saturación que en ocasiones provoca la continua oferta de actividades externas al centro.

F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL.

La Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, establece que las medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria, son:

- *a.* Agrupamientos flexibles para atención al alumnado en un grupo específico. Medida temporal y abierta, facilitando la integración en su grupo ordinario.
- **b.- Apoyo en grupos ordinarios con un segundo maestro dentro del aula** para refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos a alumnado con gran desfase áreas instrumentales.
- c.- Modelo flexible de horario lectivo-semanal para responder a necesidades concretas del alumno.

La adopción de estas medidas estará en cualquier caso presidida por los **principios de normalización** e inclusión.

Asimismo, será el ETCP quien determinará el protocolo de actuación y los documentos necesarios. La Jefatura de Estudios coordinará todas las actuaciones y velará porque se cumplan los acuerdos adoptados.

F.1. - MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

F.1.a. - Organización de los grupos.

- a) Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado.
- b) Reducir el número de profesores que atienden a alumnos o a grupos con características específicas. Cuando las características de un alumno o de un grupo de alumnos lo requieran, se procurará que el equipo docente que le atiende esté compuesto por el menor número posible de profesores y profesoras.
- c) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- d) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.

e) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales; por ejemplo, la impartición de un área a un grupo por parte de otro docente que no sea el/la tutor/a.

F.1.b. - Organización curricular.

- a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como las siguientes:
 - Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
 - Variando la temporalidad de los mismos.
 - Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
 - Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- b) Vincular los objetivos de cada área, materia o ámbito con las capacidades de nivel y de etapa.
- c) Adecuar la distribución de contenidos a las características del alumno o del grupo.
- d) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
 - Tutoría entre iguales.
 - Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
 - Combinación de diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, bancos de actividades graduadas.
 - Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- e) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- f) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
 - Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Unificar criterios, formas y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función del alumno a quien se dirigen.

F.1.c. - Coordinación.

- a) Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial, impulsados y coordinados por el tutor o tutora, que incidan en los siguientes aspectos:
 - El seguimiento individual y grupal del alumnado.
 - El desarrollo integral del alumnado.
 - La colaboración periódica con las familias.
 - La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.
- b) Reuniones al menos trimestrales del profesorado que interviene con un determinado alumno o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones (Equipos Docentes) y del ETCP con carácter trimestral.
- c) Coordinación del tutor/a con el maestro/a de Apoyo a la Integración o Refuerzo Educativo. facilitando la programación quincenal y a través de los documentos de seguimiento que el ETCP establece.

F.2. - MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO.

F.2.a.- Medidas de Apoyo para alumnado con dificultades en competencias básicas:

Estas medidas están destinadas al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizarán en atención especializada puntual dentro del aula ordinaria y se rigen por los mismos preceptos que los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

F.2.b.- Programas de Refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas:

Esta medida está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

Será el tutor o tutora quien se encargue de la elaboración de estos programas, en colaboración con el Equipo Docente.

- Los Programas de Refuerzo deben constar de actividades motivadoras alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.
- Deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- Deben favorecer la expresión y comunicación oral y escrita.
- Están dirigidos:
 - o Al alumnado que no promociona de curso.
 - o Al que promocionando, no supera un área instrumental.
 - o A todos aquellos que en cualquier momento se detecten dificultades en las áreas o materias instrumentales.
- El alumnado que supere su desfase curricular, abandonará el programa y se incorporará automáticamente a la actividad programada para su curso.
- El profesorado que imparte el programa de refuerzo a áreas instrumentales realizará un seguimiento e informará a las familias.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información a transmitir a familias y alumnado.
- No existe calificación final, no consta en actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado.
- Las familias serán informadas cuando el alumnado comience el curso o se incorpore al programa.

F.2.c.- Programas de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos:

- El alumnado que promocione sin superar todas las áreas deberá seguir un programa de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos.
- El alumnado que realice el programa de refuerzo deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
- Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, estrategias, criterios de evaluación, el asesoramiento y la atención personalizada al alumno con áreas pendientes del curso anterior.

- Si la materia o área continúa en el curso siguiente el responsable será el tutor/a o especialista del curso que recibe al alumno/a.
- Las familias serán informadas cuando el alumnado comience el curso.
- Están dirigidos:
 - o Alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas instrumentales.
 - o Alumnado al que durante el curso se le detecten retrasos deficiencias en estas áreas.

Será el tutor o tutora quien se encargue de la elaboración de estos programas.

F.2.d.- Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

- Plan Específico Personalizado orientado a superar las dificultades detectadas el curso anterior.
- Estos planes pueden incluir, si se requiere, la incorporación del alumno a un programa de refuerzo de área básica instrumental. En concreto, los recursos de los que dispone nuestro centro lo hacen necesario.
- Deberán aparecer las actividades programadas para realizar su seguimiento personalizado y el horario previsto para el mismo.
- Las familias serán informadas cuando el alumnado comience el curso.
- Los centros podrán suscribir, a fin de mejorar el rendimiento del alumno, un compromiso educativo con las familias.

Al igual que los anteriores, serán los tutores los encargados de su elaboración.

F.2.e.- Programas de Adaptación Curricular.

- Se trata de una medida que modifica los elementos del currículo, para ayudar al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se rigen estos programas por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Los que se incorporen tardíamente se tendrá en cuenta edad, circunstancias, conocimientos e historial académico. Los que presenten un desfase en sus niveles de competencias curriculares de más de un ciclo en Primaria podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les corresponda por edad.
- Los alumnos que presentan graves dificultades en el lenguaje recibirán atención específica simultánea con su escolarización en su grupo ordinario, compartiendo el mayor tiempo posible de su horario semanal.
- El alumnado con dificultades graves de aprendizaje y con un desfase curricular importante (un ciclo o más), será objeto de medidas de adaptación curricular, previa valoración, si procede, del orientador referente del EOE.
- Como centro que escolariza alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo debemos disponer de los medios, avances técnicos y recursos específicos, así como atención prioritaria de los servicios de apoyo a la educación.

- Cuando detectemos que un alumno/a requiere evaluación psicopedagógica por el orientador del EOE, seguiremos el protocolo de actuación reflejado en este PAD. En concreto, será el tutor el que solicite la valoración, por medio del anexo de solicitud, y los padres autorizaran la misma mediante el anexo correspondiente.
- Estos documentos serán entregados a la Jefatura de Estudios, que los hará llegar al Orientador de referencia para su intervención, valoración y si procede, realización del informe de evaluación psicopedagógico, que tendrá carácter confidencial e incluirá las medidas de atención que se han de adoptar. Éstas serán comunicadas, por el orientador al Jefe de Estudios, al tutor y a las familias.

G. TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES

G.1. Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Esta medida puede suponer una modificación no esencial de contenidos o metodología, así como de la temporalidad y otros aspectos organizativos. En todo caso, no afectará a objetivos o criterios de evaluación.

- Destinadas a alumnado con desfase en el nivel de competencia curricular y que presenta dificultades graves de aprendizaje debido a discapacidades o trastornos graves de conducta, situación social muy desfavorecida o incorporación tardía al sistema.
- Pueden ser grupales si existe un conjunto de alumnado con idénticas características en cuanto en el ámbito de competencia curricular o individual.
- Son propuestas y elaboradas por el equipo docente bajo la coordinación del tutor y con asesoramiento del EOE.
- Debe constar: área a aplicar, metodología, organización de contenidos, criterios de evaluación, organización de tiempos y espacios.
- Nunca podrán suponer agrupamientos discriminatorios del alumnado. El Consejo Escolar velará por ello.
- El profesor responsable de la materia con desfase podrá proponer la aplicación de la adaptación curricular no significativa, siendo responsable de su elaboración y aplicación, asesorado por el EOE.

G. 2- Adaptaciones Curriculares Significativas.

- Destinadas a alumnado con NEE (incluidas dentro de ACNEAE).
- En todo caso, el alumnado de Aulas Específicas dispondrá de una ACIS.
- La evaluación y promoción tendrán en cuenta los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Requieren una evaluación previa del EOE con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a.
- Se realizará tras la evaluación un Informe de evaluación psicopedagógica que debe incluir:
- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades educativas específicas.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y familiares.
- El responsable de la realización de la ACSI será el maestro especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área o materias que imparte y con la asesoría del EOE.
- Las ACIS quedarán registradas en la aplicación informática "Séneca" (no es necesario, pues, enviarlas) que recogerá:
- Informe de evaluación psicopedagógico.
- Propuesta curricular por áreas o materias con modificación de objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación, y organización tiempos y espacios.
- Adaptación de los criterios de promoción de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.

- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.
- El responsable de la aplicación de la ACIS será el maestro del área o materias que imparte, con la colaboración del profesor especialista en Educación Especial y con la asesoría del EOE.
- La evaluación de las materias o áreas será responsabilidad compartida entre el maestro/a que las imparte y el maestro/a de apoyo.
- La decisión de evaluación de la ACIS y la promoción se hará de acuerdo a los objetivos fijados en la misma, y será realizada por el equipo docente, oído el EOE.
- La validez de la ACIS será de 2 años, al cabo de los cuales será revisada.

G.3- Adaptaciones Curriculares para el Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

- Comprenden medidas orientadas a enriquecer los contenidos del currículo y flexibilizar el periodo de escolarización.
- Requiere un informe previo del EOE de evaluación psicopedagógica, para evaluar su conveniencia e incluirá los mismos apartados que el requerido para el ACSI.
- Esta adaptación curricular presentará una propuesta curricular por áreas o materias donde se amplíen los contenidos y actividades de profundización.
- Se han de proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.
- El responsable de la aplicación de la ACSI será el maestro del área o materias que imparte, con la asesoría del EOE.
- La Consejería de Educación y a propuesta del Centro e informados los padres, podrá flexibilizar la escolarización, anticipándose en un año el comienzo de la Primaria y reduciéndose en un año la permanencia en dicha Etapa. Actualmente regulan esta medida extraordinaria las disposiciones vigentes RD. 943/03 de 18 de Julio y en Andalucía la Orden de 1 de agosto de 1996.

H. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

H.1.- A adoptar por el Centro:

- Actividades de recuperación. Se podrán organizar actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas, asignaturas, ámbitos o módulos no superados en cursos anteriores. A tal efecto, se incluirán en la planificación del curso las medidas organizativas oportunas, que se concretarán en cuidar que los horarios de estas actividades coincidan con los de las áreas materias en el aula.
- Agrupamientos flexibles. En función del nivel de competencia curricular del alumnado, se establecerán agrupamientos flexibles, garantizando a los alumnos la posibilidad de incorporarse, a lo largo del curso, a grupos de nivel curricular diferente, dependiendo de su evolución.

- Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno permanezca un año más en el ciclo que se encuentra escolarizado, tanto en Educación Infantil, como en Primaria, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización, de acuerdo a la normativa vigente. En la decisión intervendrá el E.O.E.
- Seguimiento individualizado. De aquellos alumnos y alumnas cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.
- Adaptaciones grupales del Currículo. Medida destinada a grupos de alumnos y alumnas, que supone una modificación esencial de contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.
- Adaptaciones de acceso al Currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al Currículo.
- Actuaciones y programas individuales y grupales: programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas.
- Medidas de apoyo especializado. Tendrán una atención especializada los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta.
- Intervención de otros profesionales. Se establecerán cauces de coordinación para que la intervención de auxiliares educadores, diplomados en fisioterapia, diplomados universitarios en enfermería y otros profesionales contribuya a la consecución de objetivos educativos por parte de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, que requieran la intervención de tales profesionales.

H.2.- Medidas extraordinarias de Atención a la Diversidad que pueden suponer cambios en el ámbito organizativo de nuestro Centro y fuera del mismo.

- Escolarización Aula Específica. Medida destinada a aquellos alumnos y alumnas que, debido a sus graves discapacidades físicas (motóricos), requieran adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuyo nivel de adaptación y de integración social en un centro ordinario sería mínimo. Esta medida se adoptará exclusivamente cuando el dictamen de escolarización así lo determine. No obstante, en función de la evolución del alumno, se podrá solicitar la revisión de dicho dictamen con vistas a adoptar otras formas de escolarización tratando siempre de favorecer su acceso a niveles de mayor integración y normalización.
- Programas de lucha contra el absentismo escolar, con actuaciones en el ámbito escolar y en el sociofamiliar, propuestas por las administraciones.

• Programas de compensación educativa: dirigidos al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, al perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen, a quienes por razones sociales o familiares no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización, como es el caso de los alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes y, finalmente, al alumnado que por decisiones judiciales o razones de enfermedad necesite atención educativa fuera del centro educativo o al alumnado que necesite atención domiciliaria por enfermedad.

Estos programas están regulados en Andalucía por la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la **atención del alumnado inmigrante** y, especialmente, las **aulas temporales de adaptación lingüística** y por el Decreto 167/2003, de 17 iunio.

I. RECURSOS PERSONALES Y ORGANIZATIVOS.

La Atención a la Diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del Centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Destaca el papel de la Jefatura de Estudios como coordinador de todo lo relacionado con la Atención a la Diversidad.

Esta tarea será apoyada por el orientador del Equipo de Orientación Educativa y el ETCP, que en el desarrollo de sus funciones, realizarán propuestas y asesorarán al equipo directivo y al resto del profesorado, sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro Centro.

La tutora del Aula Específica, dada la particularidad de su alumnado, reflejará en su POAT las actuaciones generales previstas y el modo de desarrollarlas. La actuación con este alumnado, todo ACNEE, requiere una ACIS para cada alumno/a. Lógicamente, el alumnado se matriculará en estas aulas a través del dictamen de escolarización del EOE.

Los Equipos de Ciclo deberán proponer a la Jefatura de Estudios una serie de "programaciones tipo" que puedan ser utilizadas para actuar con cualquier alumno/a, sea cual sea su tipología. Dichas programaciones consistirán en 4 modelos (de la ordinaria a la ACNS) que recojan los contenidos específicos a trabajar en los programas de refuerzo.

El tutor, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo de relación con las familias. De este modo, contemplará en Plan de Acción Tutorial la posibilidad de establecer Compromisos Educativos. En el POAT se establecerán las medios de comunicación con las familias: Agenda Escolar, Asambleas con padres/madres (2 al año), o entrevistas individuales

En general, el protocolo de actuación cuando un tutor/a detecte un alumno/a susceptible de ser integrado en algún programa de refuerzo será el que sigue:

- Observación sistemática de alumnos susceptibles de incorporarse a un programa de refuerzo.
- Revisión de los resultados e las Pruebas Iniciales y de cada trimestre
- Cumplimentar Hoja de Contenidos específicos de cada ciclo
- Solicitar a la Jefatura de Estudios la inclusión en algún programa al alumno/a en cuestión
- La Jefatura de Estudios, previo estudio de las solicitudes presentadas, organizará los Refuerzos

Educativos según los recursos disponibles.

- El tutor/a proporcionará quincenalmente la programación de actividades del área a reforzar, así como los mínimos establecidos para cada unidad. En el caso de que se trate de refuerzos en aspectos puntuales para alumnado con dificultades en competencias básicas, la comunicación tutor/a y maestro de refuerzo será diaria.
- En todo caso, el profesorado que realice tareas de R.E. deberá llevar un registro en el que se reflejen las actividades realizadas diariamente con los alumnos.
- En caso de que se considere que un alumno/a ya no necesita el programa de refuerzo, y siempre a final de trimestre, se cerrará la Hoja de Registro y se entregará al Jefe/a de Estudios para su archivo.

En el caso de alumnado susceptible de incorporarse al grupo de apoyo a la integración:

- Observación sistemática de alumnos susceptibles de incorporarse a un programa de refuerzo.
- Revisión de los resultados e las Pruebas Iniciales y de cada trimestre
- Cumplimentar la hoja de observación y de petición de estudio al EOE, que procederá a valorar y elaborar el informe.
- En caso de obtener un resultado que conduzca a la incorporación al grupo de apoyo a la integración, la Jefatura de Estudios, en colaboración con el PT. organizarán la atención al alumno según las características de éste.
- En el caso de que se considere oportuno dar de alta a un alumno/a en el aula de AI, se solicitará al EOE la revisión del informe para corroborar esta decisión.
- En el caso de que se considere oportuno dar de alta a un alumno/a en el aula de AL, se solicitará al EOE la revisión del informe para corroborar esta decisión.

El profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria...) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase siempre que sea necesario.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal especialista y complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales. La coordinación será continua con los agentes externos, contribuyendo, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos.

J. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los miembros de los Equipos Docentes y del ETCP serán los encargados de realizar el seguimiento trimestral del plan. En estas reuniones se realizarán la evaluación de los objetivos propuestos, la evaluación de las medidas llevadas a cabo con:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).
- Alumnado de compensatoria.
- Alumnado ordinario.

En las reuniones trimestrales tanto del Claustro como del Consejo Escolar, se informará de la evaluación del PAD y de las modificaciones que en su caso se propongan, para su aprobación.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación del mismo en la memoria anual del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

Los instrumentos que se analizarán para evaluar el PAD serán los siguientes:

- ❖ Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del Centro y de las necesidades del alumnado.
- ***** Evaluación inicial, continua y final.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- * Evolución del alumnado adscrito al PAD.
- Grado de cumplimiento del PAD.

K. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS ETAPAS NO OBLIGATORIAS: EDUCACIÓN INFANTIL.

La Educación Infantil se organizará de acuerdo con los principios de Atención a la Diversidad, de modo que contribuya a desarrollar al máximo las capacidades de todos los niños y niñas, establecidas en los Objetivos para la etapa.

Se pondrá especial énfasis en:

- La detección y atención temprana de cualquier trastorno o riesgo de padecerlo en el tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan;
- La Tutoría y en la relación con las familias para favorecer la atención socio- educativa de sus hijos e hijas.

El Currículum de esta etapa facilitará la Atención a la Diversidad como una pauta ordinaria de acción educativa del profesorado y demás profesionales de educación y atenderá a las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo que lo requieran.

El Centro, dentro de su autonomía, adoptará medidas de Atención a la Diversidad, tanto organizativas como curriculares. Éstas estarán orientadas a responder a las Necesidades Especiales de Apoyo ellos, sin que suponga una discriminación que les impida alcanzar dichas metas.

Las propuestas educativas para atender la diversidad tendrán como referencia modelos inclusivos, integradores y no discriminatorios.

Las medidas que se adopten deben permitir atender a los diferentes ritmos de desarrollo y de aprendizaje, a las Necesidades Educativas Especiales y a sus condiciones sociales y culturales.

Todas las medidas formarán parte del Proyecto Educativo del Centro.

MEDIDAS DE ATEN	CIÓN A LA DIVERSIDAD
Medidas de Carácter General	 Organización de grupos. Organización curricular. Coordinación.
Medidas de Carácter Ordinario	 Apoyo para el alumnado con dificultades en la adquisición de las competencias básicas. Programas de refuerzo de áreas instrumentales. Programas de refuerzo para la adquisición de los aprendizajes no adquiridos. Plan específico personalizado para el alumnado que no promociona. Programas de adaptaciones curriculares: Adaptaciones curriculares no significativas. Adaptaciones curriculares significativas.
Otras medidas de atención a la diversidad	 Actividades de recuperación. Agrupamientos flexibles. Permanencia de un año más. Seguimiento individualizado. Adaptaciones grupales del Currículo. Adaptaciones de acceso al Currículo. Actuaciones y programas individuales y grupales: Medidas de apoyo especializado. Intervención de otros profesionales.
Medidas extraordinarias	 Escolarización Aula Específica. Programas de lucha contra el absentismo escolar. Programas de compensación educativa.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** constituye el instrumento pedagógico- didáctico que articula, a medio y largo plazo, el conjunto de actuaciones de los Equipos Docentes y del Centro, relacionados con la Orientación y la Acción Tutorial. El Plan se integra como un elemento del Proyecto Educativo del Centro y será coherente con los Objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en el Centro.

Se entiende la Orientación y la Acción Tutorial como una dimensión de la educación. La educación integral pretende el máximo desarrollo de todas las capacidades de la persona. Supone un concepto más amplio que la mera instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo. Por lo tanto, la Tutoría y Orientación deben ocupar un lugar preeminente dentro de esta concepción.

Un desarrollo coherente y realista de esta dimensión de la educación se basa en una serie de principios que sustentan y enmarcan el trabajo del profesorado, tutores y tutoras, y profesionales de la Orientación, así como la colaboración y participación de la familia y el entorno. Entre dichos principios, destacamos:

- Principio de prevención
- Principio de desarrollo
- Principio de intervención social
- Principio de individualización o personalización de la enseñanza.
- Principio de integración.
- Principio de diversificación.
- Principio de actividad.

9.1 <u>OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL</u>

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con los valores universales tales como la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas Organizativas, Metodológicas y Curriculares facilitadoras de la Atención a la Diversidad del conjunto del alumnado.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición 39

inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, Competencias Básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del Centro.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones pueden ofrecer.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el Centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las Medidas Organizativas y Curriculares necesarias para facilitar dicho proceso, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.

9.2 PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

- Asesoramiento sobre el alumnado afecto de enfermedades crónicas.
- Detección de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Tránsito del primer ciclo al segundo ciclo de Educación Infantil.
- Apoyo a la tutoría personalizada.
- Fomento y asesoramiento del equipo de orientación de centro.

ÁREA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- Seguimiento de la continuidad de las actuaciones iniciadas con el Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Programa para el asesoramiento individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Protocolo de detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Difusión y desarrollo de las instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Seguimiento de los proyectos de actuación que se desarrollan en los centros con las diferentes asociaciones en virtud de los Convenios de colaboración con la Consejería de Educación.
- Censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información Séneca, según las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

- Asesoramiento e información en aquellos centros que desarrollen algunas de las actuaciones contempladas en el PROA Andalucía.
- Asesoramiento en estrategias compensadoras y de acción tutorial más adecuadas para la atención del alumnado absentista social, temporero, por larga enfermedad, etc...

9.3 PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO CON EL ASESORAMIENTO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Los maestros y maestras que ejerzan la Tutoría en el Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria tendrán en cuenta el carácter transversal e integrador de la Acción Tutorial en estas etapas llevándose a cabo de forma inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La puesta en práctica de los programas y actuaciones que se incluyan en el Plan de Orientación y Acción Tutorial deberá tender a la máxima integración en el desarrollo de las Áreas y Ámbitos Curriculares, sin perjuicio de la aplicación de programas y actuaciones en distintos momentos de la jornada escolar que, a tal efecto, se establezcan en el Plan de Orientación Educativa y Acción Tutorial.

Los Programas y Actuaciones podrán agruparse en tres grandes bloques de Contenidos:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de dificultades de aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

Programas y Actuaciones a incluir en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

• Programas y actuaciones para el desarrollo personal y social.

Se incluirán en este ámbito todos aquellos que se dirijan de manera explícita al desarrollo personal y social del alumnado.

- Autoconcepto y la autoestima,
- normas de convivencia,
- educación emocional,
- habilidades y competencias sociales,
- hábitos de vida saludable,
- educación afectiva y sexual,
- · coeducación,
- educación medioambiental y educación para el consumo,
- uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación,
- aprendizaje de una ciudadanía democrática,
- educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos y
- utilización del tiempo libre.

• Programas y actuaciones para la prevención de dificultades de aprendizaje.

Se incluirán en este ámbito todos aquellos que se encaminen a la mejora del aprendizaje y los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades.

- Desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora;
 - Programas Específicos para la mejora del resto de las Competencias Básicas;
 - mejora de la motivación;
 - refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

• Programas y actuaciones de orientación académica y profesional.

La toma de decisiones se convierte en el elemento fundamental en este ámbito.

Autoconocimiento e identidad personal,

- exploración de los propios intereses,
- conocimiento del Sistema Educativo,
- acercamiento al mundo de las profesiones,
- toma de decisiones,
- elección de actividades, estudios y profesiones desde la igualdad de género.

Cada curso escolar, las Tutoras y Tutores concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas, atendiendo para ello a las características evolutivas del alumnado, así como a las necesidades detectadas.

9.4 PROPUESTA GENERAL DE TODAS LAS POSIBLES ACTUACIONES A REALIZAR EN EL CENTRO

2° CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Facilitar la adaptación al centro y a la etapa de Educación Infantil del alumnado de nueva incorporación.	- Acogida e integración alumnado.	 Charla EOE-Centro. Recogida y análisis de documentos por tutor. Entrevista inicial con familias. Reunión grupal con familias. Desarrollo de las adaptaciones necesarias en función de las características del alumnado. Conocimiento del Centro. Recogida de documentación. Incorporación flexible. Entrevistas padres. Dictamen e Informe de Valoración. Flexibilidad en incorporación.

Organizar el funcionamiento del grupo-clase y del aula. Adquirir hábitos de autonomía y vida saludables: alimentación, higiene, propios de su edad. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL Desarrollar las nabilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual. *Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado. *Gonocimiento y cohesión del grupo-clase. - Conocimiento y cohesión. Dinámicas de conocimiento y cohesión. Establecimiento de normas de clase. Recogida de datos del alumnado. - Actividades de los diversos programas de salud y medioambientales a los que puede acogerse el centro: charlas, práctica en la escuela de hábitos saludables, trabajos por equipos para velar por la limpieza y orden del colegio, talleres para aprender a utilizar creativa y correctamente el tiempo libre. - Actividades de alimentación grupales: Desayuno saludable, semana de la fruta. - Respeto al medioambientale. - Ed. para el consumo. - Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado. - Colaboración y coordinación y coord	(COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
Centro-tamila	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL • A h a v p e e ir la a	funcionamiento del grupo- clase y del aula. Adquirir hábitos de autonomía y vida saludable, propios de su edad. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual. Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del	cohesión del grupo-clase. - Organización y funcionamiento del aula. - Hábitos de vida saludables: alimentación, higiene, descanso, tiempo libre. - Uso racional y crítico de las TIC. - Respeto al medioambiente. - Ed. para el consumo. -Recogida y registro de información. -Intercambio de información. -Colaboración y coordinación	Establecimiento de normas de clase. Recogida de datos del alumnado. Actividades de los diversos programas de salud y medioambientales a los que puede acogerse el centro: charlas, práctica en la escuela de hábitos saludables, trabajos por equipos para velar por la limpieza y orden del colegio, talleres para aprender a utilizar creativa y correctamente el tiempo libre. Actividades de alimentación grupales: Desayuno saludable, semana de la fruta. Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambientales. Entrevistas padres.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de Paz.	 - Autoconcepto y autoestima. - Habilidades y competencias sociales. - Desarrollo emocional. - Educación para la Paz y resolución pacífica de conflictos. - Coeducación y Educación Afectivo Sexual. 	Realización de múltiples actividades recogidas en los Planes de Convivencia y Coeducación del Centro y/o su Proyecto de Igualdad de Género.
PREVENCIÓN DE DIFICUL- TADES	 Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar desigualdades. 	- Desarrollo y prevención de dificultades y compensación de desigualdades.	 Actividades personalizadas a los distintos ritmos de aprendizaje. Actividades de repaso y refuerzo. Entrevista inicial con familias para conocer el desarrollo evolutivo de cada alumno y alumna. Entrevistas sistemáticas con familias de alto riesgo.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
	Desarrollar hábitos de trabajo escolares. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse. Dar una respuesta educativa ajustada al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	 Intervenciones específicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje. Comprensión lectora y hábito lector. Mejora de competencias básicas (CCBB). Motivación, interés y apoyo al aprendizaje de hábitos de trabajo. Adaptaciones Curriculares y de acceso al Currículum. Organización de Recursos Personales, Materiales y Estrategias Metodológicas. Comprensión, fluidez y hábito 	 Actividades de atención y concentración. Coordinación familia-escuela. Juegos para desarrollar los sentidos. Distribución de Recursos Personales y Materiales adecuados. Adecuación metodológica a las características personales. Coordinación de la elaboración de las ACI. Actividades grupales en el aula y patio que favorezcan la socialización. Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan su protagonismo.
ORIENTA- CIÓN ACADÉMICA Y PROFESIO- NAL	 Acercamiento a mundo de las profesiones, eliminando prejuicios de género. Iniciación en el proceso de toma de decisiones. 	- Las personas trabajan. Profesiones y ocupaciones Iniciación a la toma de decisiones.	. Visitas de padres y madres al aula explicando su profesión. . Actividades relacionadas con las aficiones y la utilización del tiempo libre: cómo soy, qué me gusta, qué cosas se me dan mejor.

1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: 1º Y 2º DE PRIMARIA

PERSONAL Y SOCIAL Pracilitar la adaptación al Centro y a la el etucación Primaria al alumnado del Centro y al de nueva incorporación. DESARRO-LLO PERSONAL Y SOCIAL PORganizar el funcionamiento del grupo-clase y del aula. - Conocimiento y de conocimiento y conesión del grupo-clase y del aula. - Conocimiento de conocimiento y conesión del grupo-clase y del aula. - Acogida e integración al cumnado. - Reunión grupal con padres y madres: Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades. - Entrevista inicial con la familia. - Desarrollo de las adaptaciones necesarias en función de las necesidades del alumnado. - Conocimiento mutuo de alumnos: presentación de cada alumno para favorecer la relación e integración del grupo. - Conocimiento del colegio: dependencias y servicios. - Recogida de documentos por Tutor. - Reunión grupal con padres y madres: Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales de comportamiento, h
Elección de delegado de clase anualmente. Organización de los grupos de

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	 Adquirir y/o consolidar hábitos de autonomía y vida saludable, propios de su edad. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual. 	- Hábitos de vida saludables: alimentación, higiene, descanso, tiempo libre Uso racional y crítico de las TIC Respeto al medioambiente y reutilización de objetos Educación para el Consumo.	 Actividades de los diversos programas, de salud y medioambientales, a los que puede acogerse el centro: charlas, práctica en la escuela de hábitos saludables, trabajos por equipos para velar por la limpieza y orden del colegio, talleres para aprender a utilizar creativa y correctamente el tiempo libre. Actividades de alimentación grupales: Desayuno saludable, semana de la fruta. Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiente. Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos.
	 Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado. 	-Recogida y registro de informaciónIntercambio de información Colaboración y coordinación centro-familia.	 Entrevistas padres. Compromiso educativo. Charlas y encuentros con padres y madres.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la Cultura de Paz.	 - Autoconcepto y autoestima. - Habilidades y competencias sociales. - Desarrollo emocional. - Educación para la Paz y resolución pacífica de conflictos. - Coeducación y Educación Afectivo Sexual. 	 Realización de múltiples actividades recogidas en los Planes de Convivencia y Coeducación del centro y/o su proyecto de Igualdad de Género. Actividades resolución de conflictos mediante el diálogo.
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	 Evaluar e intervenir de forma preventiva antes de la aparición de dificultades de aprendizaje. 	- Desarrollo y prevención de dificultades.	 Reunión de traspaso de información entre Tutores y Tutoras de Infantil y Primaria. Actividades personalizadas a los distintos ritmos de aprendizaje. Actividades de Repaso y Refuerzo. Entrevista inicial con familias para conocer el desarrollo evolutivo de cada alumno y alumna.
	 Conocer el contexto familiar del alumnado para prevenir y compensar desigualdades. 	-Compensación de desigualdades.	Entrevistas sistemáticas con familias de alto riesgo.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA-	 Desarrollar hábitos de trabajo escolares. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse. Dar una 	- Intervenciones específicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje Comprensión lectora y hábito lector Mejora de Competencias Básicas (CCBB) Motivación, interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.	 Actividades de atención y concentración. Coordinación familia-escuela. Iniciación en el uso de la agenda escolar. Distribución de Recursos Personales y
DES	respuesta educativa ajustada al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.	programas de Atención a la Diversidad: Adaptaciones Curriculares y de Acceso al Currículum, Refuerzo, Organización de Recursos Personales, Materiales y Estrategias Metodológicas.	 Materiales adecuados. Adecuación metodológica a las características personales. Coordinación de la elaboración de AC. Actividades grupales en el aula y patio que favorezcan la socialización. Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan su protagonismo. Entrevistas periódicas con las familias.
	 Adquisición y mejora del proceso lector. 	- Gusto por la lectura. - Comprensión, fluidez y hábito lector.	 Actividades motivadoras relacionadas con diversos tipos de textos escritos: cuentos, teatros, biblioteca de aula, autores, etiquetas, prospectos, anuncios, señales. Dedicación de un tiempo y espacio diario a la lectura individual y colectiva.
			Unificación del método de aprendizaje y mejora de la lectura a lo largo de toda la etapa.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
ORIENTA- CIÓN ACADÉMICA Y PROFESIO- NAL	 Indagar en las aptitudes y preferencias personales. Acercamiento a mundo de las profesiones, desde una perspectiva de género. Iniciación en el proceso de toma de decisiones. 	-Autoconocimiento: gustos, intereses propios aptitudes Profesiones y ocupaciones Igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones Iniciación a la toma de decisiones.	 Actividades relacionadas con las aficiones y la utilización del tiempo libre: cómo soy, qué me gusta, qué cosas se me dan mejor. Estudio de profesiones de adultos que les rodean. Visitas y excursiones a mercados, fábricas, empresas,

2 º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: 3º Y 4º CURSO.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	• Facilitar la adaptación al Centro del alumnado de nueva incorporación (inmigrantes, temporeros, traslados).	Acogida e integración alumnado.	 Presentación del Tutor/a y del profesorado. Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades. Conocimiento mutuo del alumnado: presentación de cada alumno/a para favorecer la relación e integración del grupo. Conocimiento del colegio: dependencias y servicios. Recogida de documentación. Incorporación flexible.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	Organizar el funcionamiento del grupo-clase y del aula. Adquirir y/o consolidar hábitos de vida saludable: alimentación, higiene, descanso, educación ambiental. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual.	- Normas básicas de convivencia. - Organización y funcionamiento del grupo-clase. - Hábitos de vida saludables: alimentación, higiene, descanso, tiempo libre Pubertad y adolescencia Actitud medioambiental comprometida Educación para el Consumo Uso racional y crítico de las TIC.	 Entrevistas padres. Dictamen e Informe de Valoración. Flexibilidad en incorporación. Determinación de las normas básicas de funcionamiento de aula y sus correspondientes correcciones. Conocimiento de los derechos y deberes. Reparto de responsabilidades en clase. Elección delegado de clase anualmente. Organización de los grupos de Apoyo/Refuerzo. Actividades de alimentación grupales: Desayuno saludable, semana de la fruta. Charla a familias sobre hábitos saludables en estas edades relativos a la alimentación, la higiene, el descanso y el tiempo libre. Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiente. Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos.
	 Promover el conocimiento de sí mismo para favorecer el desarrollo personal. 	- Autoconocimient o: autoconcepto y autoestima Desarrollo emocional.	Actividades para el desarrollo de la Competencia Social y la Inteligencia Emocional.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	• Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado. • Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la Cultura de Paz.	-Recogida y registro de informaciónIntercambio de informaciónColaboración y coordinación centro-familia Habilidades y competencias socialesEducación para la Paz y resolución pacífica de conflictos Coeducación y Educación Afectivo Sexual.	 Entrevistas padres. Compromiso educativo. Charlas y encuentros con padres y madres. Actividades estructuradas para el desarrollo moral, habilidades sociales, valores y control emocional. Actividades resolución de conflictos mediante el diálogo. Actividades coeducativas.
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	 Potenciar la Coordinación Interciclos, favoreciendo el traspaso de información sobre el grupo de alumnos-as y la Coordinación Metodológica en Materias instrumentales. 	- Transición entre ciclos.	 Reuniones de Coordinación Interciclos. Cumplimentación de documento de traspaso de información. Definición de Criterios de Promoción

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	CIÓN DE DIFICULTA-	- Comprensión, fluidez y hábito lector Hábitos de trabajo en casa Técnicas de autorregulación académica Intervenciones específicas en el desarrollo del proceso de aprendizaje Comprensión lectora y hábito lector Mejora de Competencias Básicas (CCBB) Motivación, interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.	 Actividades motivacionales y de síntesis para cada Unidad Didáctica de cara a desarrollar intereses y motivaciones académicas. Desarrollo de hábitos y condiciones adecuadas de estudio. Adquisición y aplicación de técnicas de trabajo intelectual y de autorregulación académica. Actividades de atención y concentración. Coordinación familia-escuela. Juegos para desarrollar los sentidos.
	Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar dificultades e intervenir en las mismas.	- Respuesta educativa a desigualdades sociales Respuesta educativa a dificultades de aprendizaje.	 Valoración de estos alumnos y distribución de recursos personales y materiales adecuados. Reuniones periódicas de los Equipos Docentes de estos alumnos. Adecuación metodológica a las características personales. Actividades grupales en el aula y en el patio que favorezcan la socialización. Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan el protagonismo de estos alumnos. Entrevistas periódicas con las familias.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	• Adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con NEE y garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada a este alumnado.	- Detección, identificación y valoración de necesidades. - Adaptaciones Curriculares y de Acceso al Currículum Organización de Recursos Personales, Materiales y Estrategias Metodológicas.	 Detección de dificultades. Establecimiento de Criterios de Apoyo y Refuerzo en el grupo. Seguimiento de alumnado con NEAE. Valoración, intervención y organización de recursos de alumnado de riesgo.
ORIENTA- CIÓN ACADÉMICA Y PROFESIO- NAL	Acercamiento al mundo de las profesiones, eliminando prejuicios de género. Entrenar al alumnado en	 Mundo laboral y profesional. Intereses propios. Igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones. Toma de decisiones. 	 Análisis de profesiones: colaboración de familias y personas cercanas al entorno del alumnado. Actividades de detección de estereotipos ligados a las profesiones. Juegos de alternativas.
	el proceso de toma de decisiones de forma autónoma.	33333	Repertorio de actividades escolares poco estructuradas que impliquen elecciones simples y ayuden a ir descubriendo los gustos personales (lecturas, manualidades, monográficos).

3 º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA: 5º Y 6º CURSO.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	• Favorecer la adaptación al Centro del alumnado de nueva incorporación (inmigrantes, temporeros, traslados).	- Acogida e integración alumnado.	 Presentación del tutor/a y del profesorado. Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material. Conocimiento mutuo de alumnos: presentación de cada alumno para favorecer la relación e integración del grupo. Conocimiento del colegio: dependencias y servicios. Recogida de documentación. Incorporación flexible. Entrevistas padres. Dictamen e Informe de Valoración. Flexibilidad en incorporación.
	 Organizar el funcionamiento del grupo- clase y del aula: derechos y deberes. 	- Normas básicas de convivencia.	Determinación de las normas básicas de funcionamiento de aula y sus correspondientes correcciones.
		- Organización y	Conocimiento derechos y deberes.
		funcionamiento del grupo – clase.	Elección de delegado-a.
	, 4020.00.	3.2p3 3.400.	Organización de los grupos de Apoyo/Refuerzo.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL Pro con de par el co per Fav par de el co per soci esc	 Adquirir y/o consolidar hábitos de vida saludable: alimentación, higiene, descanso; ed. Afectivo-sexual y ed. ambiental. Desarrollar las habilidades el uso de las TIC como elemento esencial de integración en la sociedad actual. 	- Hábitos de vida saludables: alimentación, higiene, descanso, tiempo libre Pubertad y adolescencia Actitud medioambiental comprometida Educación para el Consumo Uso racional y crítico de las TIC.	 Charlas sobre educación afectivosexual. Salidas, excursiones y visitas para la realización de actividades de carácter medioambiental. Utilización responsable de recursos y reciclado de objetos. Coordinación con las familias para uso racional de las TIC.
	 Promover el conocimiento de sí mismo para favorecer el desarrollo personal. 	-Autoconocimiento: autoconcepto y autoestima, motivación, interesesDesarrollo emocional.	 Actividades previstas en el Plan de Convivencia. Administración de cuestionarios para favorecer el autoconocimiento del alumno y para utilizarse como línea base de intervención en casos necesarios.
	 Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado. 	 Recogida y registro de información. Intercambio de información. Colaboración y coordinación centro-familia. 	 Entrevistas padres. Compromiso educativo. Charlas y encuentros con padres y madres.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
DESARRO- LLO PERSONAL Y SOCIAL	Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la Cultura de Paz.	 Habilidades y competencias sociales. Educación para la Paz y resolución pacífica de conflictos. Coeducación y Educación Afectivo Sexual. 	 Actividades de mediación y resolución de conflictos. Actividades coeducativas.
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	• Potenciar la Coordinación Interciclos, favoreciendo el traspaso de información sobre el alumnado entre Tutores/as.	- Transición entre Ciclos.	 Reuniones de Coordinación Interciclos. Cumplimentación de documento de traspaso de información. Definición de Criterios de Promoción.

ÁMBITO (COMPETEN	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
CIA)			
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	Fomentar la Coordinación entre distintas Etapas Educativas, facilitando información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al Centro de Secundaria y especialmente de los alumnos con NEAE. Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje. Desarrollar hábitos de trabajo escolares. Desarrollar las habilidades en el uso de las TIC como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.	- Intereses y motivación Comprensión lectora y hábito lector.	 Cumplimentación de Documentos. Rellenar fichas de traspaso de información a Secundaria de todos los alumnos y en especial de aquellos con NEAE y/o grave desfase curricular. Registro de la Competencia Curricular. Elaborar Informes Individualizados en general con especial incidencia en alumnos con NEE y con algún tipo de deficiencias a nivel curricular. Revisión y actualización de Informes Psicopedagógicos de los alumnos con NEE por discapacidad, dificultades de aprendizaje o desventajas socioeducativa. Revisión y actualización de Informe Logopédico para alumnos atendidos por el especialista de Audición y Lenguaje o Logopeda de EOE. Elaboración del Dictamen de Escolarización de los alumnos con discapacidad por cambio de Etapa. Desarrollo de hábitos y condiciones adecuadas de estudio. Actividades de atención y concentración. Coordinación familia-escuela.

ÁMBITO (COMPETEN	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
CIA)			
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	Propiciar la Coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, que permita garantizar la Coordinación Metodológica fundamental- mente en Materias instrumentales.	Coordinación Inter etapas.	 Reunión de Jefe de Estudios, profesorado de 6º Primaria y de 1º ESO, orientador de EOE, orientador DO y profesorado de apoyo (PTAI, Compensatoria) para: La entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria. Se hará también el traspaso de Informes y/o AC de alumnado con NEE permanentes. (En aquellos casos en que sea inviable la reunión se procederá a la recogida de la documentación por el orientador de referencia del centro y entrega al Departamento de Orientación del IES). En función de la documentación aportada, el IES realizará: La adscripción del alumnado a las distintas materias optativas, especialmente en los casos de Refuerzo. Análisis de los alumnos con retraso escolar y problemas de aprendizaje en los distintos grupos. Elaboración del perfil de grupo en habilidades instrumentales, facilitando esta información a los distintos Departamentos Didácticos para que adecuen las Programaciones de Aula de cara a coordinar la secuenciación de Contenidos, los Criterios de Evaluación y Promoción. Reuniones Centro Primaria / IES para coordinar y garantizar la continuidad entre las Programaciones en general, especialmente en Lengua y Matemáticas de Primaria y Secundaria.

ÁMBITO (COMPETEN	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
CIA)			
	Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar dificultades e intervenir en las mismas.	- Respuesta educativa a las desigualdades sociales Respuesta educativa a las dificultades de aprendizaje.	 Valoración de estos alumnos. Distribución de Recursos Personales y Materiales adecuados. Reuniones periódicas de los Equipos Docentes de estos alumnos. Adecuación metodológica a las características personales. Actividades grupales en el aula y en el patio que favorezcan la socialización. Actividades y responsabilidades personalizadas que favorezcan el protagonismo de estos alumnos. Entrevistas periódicas con las familias.
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	 Adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con NEAE. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con NEE. permanentes. Realizar y coordinar la Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 	- Detección, identificación y valoración de necesidades. - Adaptaciones Curriculares y de Acceso al Currículum Organización de Recursos Personales, Materiales y Estrategias Metodológicas. - Evaluación inicial, continua y final.	 Detección de dificultades. Establecimiento de Criterios de Apoyo y Refuerzo en el grupo. Seguimiento de alumnado con NEAE. Valoración, intervención y organización de recursos de alumnado de riesgo. Actividades de Repaso y Refuerzo adecuadas a los diferentes ritmos de aprendizaje. Uso de Materiales secuenciados para evitar lagunas de conocimiento. Evaluación formativa y comprensiva.

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
PREVEN- CIÓN DE DIFICULTA- DES	Desarrollar y consolidar Capacidades o Competencias Clave	- Comprensión lectora y hábito lector - Resolución de problemas - Aprender a aprender - Mejora de Competencias Clave	 Utilización de técnicas de mejora de la comprensión y fluidez lectora en todas las Áreas del Currículum Utilización de técnicas de mejora de resolución de problemas
ORIENTA- CIÓN ACADÉMICA	Desarrollar el autoconocimie nto por parte del alumnado.	- Actitudes e intereses personales.	 Actividades para realizar una autorreflexión guiada sobre nuestras características personales (nuestras aptitudes y habilidades, los resultados en las distintas asignaturas, nuestras actitudes y/o personalidad y los intereses y gustos de cada uno). Baterías de pruebas sobre actitudes e intereses académicos y profesionales.
Y PROFESIO- NAL	• Conocer los principales perfiles profesionales y su relación con las aptitudes personales.	 - Mundo Laboral y Profesional. - Igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones. 	 Estudio de profesiones: elaboración de trabajos monográficos y de investigación. Entrevistas a diversos miembros de la comunidad sobre trayectorias profesionales. Cuestionarios sobre intereses y aptitudes. Charlas informativas del orientador/ Jefe de Estudios

ÁMBITO (COMPETEN CIA)	OBJETIVOS	NÚCLEOS DE CONTENIDO	ACTIVIDADES
ORIENTA- CIÓN ACADÉMICA Y PROFESIO- NAL		- Sistema Educativo: estructura, opciones académicas, itinerarios, Instituto de Secundaria de la zona (oferta educativa, matriculación, organización y funcionamiento, recursos).	 ALUMNADO Actividades de Tutoría desarrolladas por su Tutor-a /Orientadores-as EOE-IES/Jefaturas de Estudios: visitas al IES, dinámicas de grupo, FAMILIAS: Charlas informativas a los padres y madres del alumnado de 6º de Primaria. Entrevistas personales, especialmente con las familias de los alumnos y alumnas con NEE.

9.5 <u>LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS</u> EDUCATIVAS.

Nuestro Centro va a desarrollar distintos Programas, unos para favorecer la acogida de los nuevos alumnos, y otros para acompañar a los alumnos en su tránsito a lo largo de las distintas etapas que van a cursar en el mismo. Entre ellos encontramos:

a) Programa de acogida en Educación Infantil de 3 años. Tiene un doble objetivo: por un lado, aportar al profesorado que ostenta la Tutoría información para potenciar un modelo de actuación basado en criterios preventivos, que evite o reduzca, en la medida de lo posible, las incidencias y las primeras dificultades, y de otro lado, conocer las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y situar a los niños y niñas de riesgo.

b) Plan de Acogida del Centro.

Actuaciones del Equipo Directivo

- Primer contacto con la familia. Recogida de los primeros datos. Revisión de la documentación que pueda aportar.

La Administración del Centro solicitará información mínima de los Centros de los que proceden los alumnos, si han estado escolarizados, y, en su caso, de los Servicios Sociales comunitarios que permitan un primer conocimiento de este alumnado y puedan integrarse rápidamente a un grupo clase.

Proponemos una coordinación de los Servicios Sociales Municipales para que puedan evaluar las deficiencias asistenciales de las familias y proporcionen ayudasxtraordinarias para la adquisición de los Materiales Curriculares necesarios para la integración a un grupo de trabajo. Mientras esa necesaria coordinación no esté establecida, el Centro comunicará las necesidades a los Servicios Sociales y serán las familias las encargadas de gestionar las ayudas.

- Información sobre el Centro escolar: normas de convivencia, servicios del Centro, calendario escolar, jornada, actividades, recursos humanos para la atención del alumnado, dependencias. Facilitar el acceso a los recursos de carácter asistencial con que cuenta el Centro como son el Comedor Escolar y el Aula Matinal, si fuera necesario.

Actuaciones del profesorado Tutor y de Apoyo.

Se procederá a desarrollar el proceso ya descrito de Evaluación, determinación de la procedencia o no de establecer alguna forma de Atención a la Diversidad.

- <u>Periodo de adaptación</u>: Fundamentalmente en los niños de Educación Infantil. Particularmente en los más pequeños (3 años).
- <u>Acogida</u>: Recorrido por las instancias del Centro, señalización con símbolos claros y concisos que ayuden al alumno recién llegado a reconocer los lugares más comunes, para facilitar su autonomía en el Centro.

- Familiarización con el entorno y compañeros de clase, a través de actividades eminentemente lúdicas:
 - a. <u>De presentación</u>: diferentes juegos, para la presentación, que se han de repetir en sesiones espaciadas.
 - b. <u>De comunicación</u>: encaminadas a que los alumnos de la clase entiendan la situación del compañero recién llegado, poniéndose en su lugar: se confeccionarán, en su caso, banderas, rótulos con el nombre de cada alumno, se dicen y escriben los saludos y las expresiones de cortesía de las diferentes lenguas presentes, señalización en el mapa del lugar de procedencia.
 - c. <u>De ayuda</u>: durante los primeros días un "equipo de acompañantes" se encarga de acompañar, enseñar y ayudar al compañero a coger confianza, seguridad y autonomía.
 - c) Programa de tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria. Su objetivo es posibilitar una coordinación entre estas dos etapas que permita adaptar el programa de trabajo de los maestros y maestras a las características madurativas del alumnado que acceden al inicio del Primer CURSO de Primaria y así garantizar la continuidad y coherencia pedagógica entre etapas.
 - d) Programa de transición de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria. Tiene entre otros los siguientes objetivos: facilitar un proceso de acogida e integración en el Instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o fracaso escolar; coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el Centro y los Institutos de Educación Secundaria a los que se incorporen los alumnos del mismo; y adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de Atención a la Diversidad entre etapas.

9.6 MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Se han establecido las medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta. Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del Centro y al Currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

- a) Procedimientos e instrumentos para la recogida de información relevante proporcionada por las familias del alumnado: entrevistas.
- **b)** Actividades tipo de acogida para el alumnado con NEAE de nuevo ingreso en el Centro:
 - a. Actividades de guía y acompañamiento y orientación espacial del alumnado.
 - b. Adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse.
 - c. Acogida y asesoramiento a familias.
- c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del Centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia:
 - a) Eliminación de barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
 - b) Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del Centro.
 - c) Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas capacidades.
 - d) Organización y evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que este alumnado pueda presentar.
- **d) Medidas que potencien la interacción social** con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares:
 - Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios como el patio del recreo, trasporte, comedor escolar, ...
- **e) Recursos personales, materiales y tecnológicos** necesarios para garantizar el acceso al Currículo escolar.

También en el Centro se desarrollará el **PROGRAMA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE** en estrecha colaboración con el Orientador/a de referencia del EOE, cuyo objetivo es ofrecer a cada alumno y alumna la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado y poner en juego todos los elementos organizativos (materiales, espacios, agrupamientos, horarios, infraestructura, coordinación docente, estrategias, etc.) en aras a cubrir las necesidades educativas concretas que presentan.

9.7 <u>COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.</u>

La Orientación y la Acción Tutorial se extienden más allá de la labor desarrollada por Tutores y Tutoras. El Plan de Orientación y Acción Tutorial garantiza la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo y articular las intervenciones del Equipo de Orientación Educativa como estructura de apoyo.

El **DECRETO 328/2010**, en su Artículo 7, establece entre otras, estas funciones y deberes del profesorado, que se llevarán a cabo en el Centro:

- La Tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La Orientación Educativa en colaboración con los equipos de Orientación Educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

El/la Orientador/a del Centro y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje del Centro, pueden asistir a reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con el calendario de actuación previsto en el Plan Anual de Trabajo del EOE para el Centro, en concreto los lunes de cada mes y siempre en sesión de tarde. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el Orientador u Orientadora de referencia, debe organizar el calendario y contenido de las mismas.

Equipo Docente:

El Tutor/a de cada grupo debe reunirse con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo con una periodicidad de acuerdo con el calendario elaborado por la Jefatura de Estudios.

El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los Objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

En estas reuniones se pueden abordar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo en general y del alumnado en particular.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de Atención a la Diversidad.

Según el Decreto 328/2010 las funciones de los Equipos Docentes serán las siguientes:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro.
- Realizar de manera colegiada la Evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el Proyecto Educativo del Centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de Promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la Programación del Área que imparte, con especial referencia a los Objetivos, los Mínimos exigibles y los Criterios de Evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las Adaptaciones Curriculares No Significativas bajo la coordinación del profesor o profesora Tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

Equipos de Ciclo:

Las reuniones de Coordinación de los Equipos de Ciclo (Tutores y Tutoras de cada uno de los Ciclos) se deben realizar con una periodicidad quincenal los lunes, abordándose los siguientes contenidos:

- Desarrollo de las actividades de Tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de Atención a la Diversidad.
- Seguimiento de Programas Específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de Evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los Equipos Docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último Ciclo de la Educación Primaria.

Según el Decreto 328/2010, Artículo 81, son competencias de los Equipos de Ciclo:

- Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración de los aspectos docentes del Proyecto Educativo.
- Elaborar las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el Proyecto Educativo.
- Velar para que en las Programaciones Didácticas de todas las Áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de Atención a la Diversidad que se desarrollen para el alumnado de cada ciclo.
- Promover, organizar y realizar las Actividades Complementarias y Extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Mantener actualizada la Metodología Didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de Educación Infantil y de las Competencias Básicas en el alumnado de Educación Primaria.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo del Centro o por Orden de la Consejería de Educación.

• Equipo de Orientación:

Atendiendo al **Decreto 328/2010**, Artículo 86, nuestro Centro contará con un Equipo de Orientación del que formará parte un Orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

También formarán parte, en su caso, del Equipo de Orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, los maestros y maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de Atención a la Diversidad (que no sean tutores) y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro.

El Equipo de Orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los Equipos de Ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las Necesidades Específicas de Apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares para el alumnado que las precise.

El Equipo de Orientación contará con un Coordinador o Coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los Coordinadores y Coordinadoras de Ciclo.

9.8 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Es competencia de los Tutores/as mantener entrevistas individuales con las familias, cuando éstos lo soliciten o cuando se estimen necesarias para intercambiar información sobre todos los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.

El Tutor o Tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el Centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde, todos los lunes en horario de 18'00 a 19'00 horas. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el Orientador u Orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el Tutor o Tutora. En cualquier caso, el Orientador puede tener estas reuniones con las familias en su día semanal de visita al Centro.

Al menos en tres ocasiones, durante el curso académico, coincidiendo con la entrega de notas de cada uno de los tres trimestres que lo configuran, se informará por escrito a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido por los alumnos. Se utilizará el boletín de notas como vía de contacto entre el Tutor y la familia, con el fin de informar sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.

La Acción Tutorial deberá fomentar la cooperación de los padres/madres para el desarrollo de algunas actividades extraescolares y complementarias, creando una vía informal de participación en la vida del Centro.

Al inicio del curso escolar, cada Tutor/a mantiene una reunión grupal con las familias del alumnado sobre el que ejerce dicha tutoría, en la que entre otras se abordan las siguientes cuestiones:

- Objetivos formativos, informativos,
- Motivarles para su implicación en el aprendizaje y vida del Centro como miembros de la Comunidad Educativa,
- Normas de convivencia y funcionamiento del Centro,
- Planificación de las diversas Áreas, Metodología y Criterios de Evaluación,
- Líneas de coordinación y compromiso familia-centro.
- Elección de tutor/a del grupo-clase.

Cuando desde el Centro se considere apropiado se planificarán otras reuniones generales con las familias a lo largo del curso.

Es competencia de la Acción Tutorial ofrecer pautas a las familias sobre aspectos relevantes para el proceso educativo (hábitos de autonomía, lenguaje, hábitos de estudio, estimulación...). La Escuela se debe convertir en una Institución facilitadora de mecanismos o estrategias educativas. Estas se pueden facilitar por vías diferentes encaminadas a mejorar la competencia educativa de aquellos y de propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos, colaborar con el AMPA para ofrecer charlas sobre temas educativos, conferencias; coloquios, grupos de trabajo... Estas actuaciones irán encaminadas a mejorar la competencia educativa de las familias y propiciar ambientes favorables para el desarrollo de sus hijos en colaboración con el trabajo realizado por el profesorado.

La adecuada atención a las familias de los alumnos con Necesidades Educativas Específicas requiere, por parte del Tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente, se debe fomentar la participación de la familia en la realización de las Adaptaciones Curriculares necesarias.

La Acción Tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres pudiéndose suscribir un compromiso educativo y un compromiso de convivencia, tal y como se desarrolla en el Proyecto Educativo del Centro.

9.9 PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO.

A lo largo de cada Ciclo y atendiendo a la Acción Tutorial y al principio de la individualización de la enseñanza, el Tutor/a realiza un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales (capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones), que permiten en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada. Cuando sea necesario, la Orientadora de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN CURRICULAR

EVALUACIÓN INICIAL

En el **Segundo ciclo de Educación Infantil**, estará dirigida para el alumnado que se incorpora por primera vez en el centro. En ella se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa.

En la **Etapa de Primaria**, durante el primer mes del curso escolar, se realizará dicha Evaluación que incluirá el análisis de los informes personales de la Etapa o Ciclo anterior. El resultado de dicha Evaluación, se recogerá en un Acta por los Tutores/as en reunión del Equipo Docente y como consecuencia del mismo, se adoptarán las Medidas de Apoyo, Refuerzo y Recuperación para los alumnos que lo necesiten, o de Adaptación Curricular para los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE QUE DESCONOZCA EL CASTELLANO.

Para el alumnado inmigrante con desconocimiento del español como lengua vehicular, se deberá realizar una exploración inicial para determinar el nivel de Competencia Lingüística y Curricular. En ella participará el Tutor/a con el asesoramiento del E.O.E, y el profesorado responsable en la atención específica de este alumnado.

SESIONES DE EVALUACIÓN

La Sesión de Evaluación es la reunión del Equipo Docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a su mejora. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán al menos, para cada grupo de alumnos y alumnas, tres Sesiones de Evaluación. El Tutor o Tutora de cada grupo levantará Acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la la la punto de partida de la la punto de partida de la la punto de la partida de la la punto de partida de la punto de la partida de la punto de la partida de la partid

siguiente Sesión de Evaluación. En las Sesiones de Evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo del Centro. Al finalizar cada curso se valorará el progreso global en el marco de la evaluación continua realizada. La información obtenida se recogerá en los documentos oficiales con el objetivo de garantizar la continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Los documentos oficiales de Evaluación son los siguientes:

- Actas de Evaluación: Documento en el que aparece la relación nominal de todo el alumnado del grupo, junto con los resultados de la Evaluación de las Áreas expresados en términos de calificación junto con las decisiones relativas a la Promoción o permanencia de un año más en el Ciclo.
- Expediente Académico del Alumnado: Documento que contiene los datos del Centro, los datos personales del alumnado, datos médicos y psicopedagógicos relevantes, traslado de Centro, resultados de la Evaluación inicial, las decisiones de Promoción y, en su caso, las medidas adoptadas.
- Informe Personal para Educación Primaria: Documento que recoge los resultados de la Evaluación Final del último curso realizado, grado de adquisición de las Competencias Básicas, medidas educativas complementarias aplicadas y/o necesarias.
- Historial Académico de Educación Primaria: Documento oficial que refleja los resultados de la Evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la Etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. En él se consignan las calificaciones obtenidas por el alumnado al término de cada uno de los Ciclos que componen la Etapa, una vez adoptada la decisión de Promoción. En caso de Áreas evaluadas negativamente, se consignarán, para cada una de ellas, las calificaciones obtenidas, las medidas adoptadas y, cuando proceda, la fecha de superación de dichas Áreas. Llevará la firma del Tutor y del Secretario con el visto bueno del Director del Centro.

Todos los documentos oficiales de Evaluación expuestos se cumplimentarán electrónicamente en el sistema "Séneca".

INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN RESPECTO ACNEAE.

- Informe psicopedagógico.
- Dictamen de escolarización.
- · ACI significativa.
- Informes del Aula de Apoyo a la Integración / aula específica.
- Informes de Audición y Lenguaje.
- Documentos del programa de tránsito / ficha de tránsito.
- Informe para la tutoría.
- Ficha del alumno/a.
- Cuestionario de acogida en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Entrevista inicial para Educación Infantil y Educación Primaria.
- Registro acumulado de entrevistas con las familias.
- Documento de recogida de información del Equipo Docente para las familias.
- Registro de entrevistas con el alumnado.

OTRAS INFORMACIONES QUE ES IMPORTANTE RECOGER.

- Datos médicos.
- Datos aportados por la familia en las entrevistas con el Tutor / EOE.
- Datos aportados en las reuniones de Tutores/as y Equipos Docentes.
- Compromisos pedagógicos o de convivencia suscritos con el alumnado y la familia, los Objetivos establecidos, seguimiento y valoración de los mismos.

9.10 <u>ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y</u> <u>MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.</u>

TUTORES/TUTORAS.

En Educación Infantil, los Tutores y Tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida del Centro.

Para favorecer una educación integral, los Tutores y Tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En Educación Primaria los Tutores y Tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el Equipo Docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las Adaptaciones Curriculares No Significativas propuestas y elaboradas por el Equipo Docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del Equipo Docente y las Sesiones de Evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de Evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el Equipo Docente, las decisiones que procedan acerca de la Evaluación y Promoción del alumnado, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el Currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del Equipo Docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la Tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la Tutoría de los mismos de conformidad con lo que se establezca en la Consejería de Educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en la gestión del Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

• Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro o por Orden de la Consejería de Educación.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 328/2010**, en el caso del alumnado con Necesidades Educativas Especiales escolarizado en un grupo ordinario, la Tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la Tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista y posibilitará que ambos diseñen de manera colaborativa el conjunto de medidas y estrategias que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado apuntando, como fin último, a la inclusión de dicho alumnado.

ORIENTADOR U ORIENTADORA DE REFERENCIA.

Según el **Decreto 328/2010,** artículo 8.5, los Orientadores u Orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la Evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de Evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del Currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la Comunidad Educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de Atención a la Diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las Tutorías, facilitándoles los Recursos Didácticos o Educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho Plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Proyecto Educativo o por Orden de la Consejería de Educación.

9.11 <u>COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES</u> EXTERNOS.

La apertura del Centro al entorno, constituye una necesidad de primer orden para el futuro de la educación.

Nuestro Centro Educativo, consciente de las Instituciones, Asociaciones y Organismos que aportan una mejora significativa a la calidad de la educación, establece vínculos de colaboración estables con estas entidades. El Centro está obligado a colaborar con las Instituciones públicas en los términos establecidos en la normativa vigente, especialmente con aquellas vinculadas con la protección y promoción de la infancia.

Algunos de los servicios externos e instituciones a considerar son los siguientes:

- Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona:
 - □ **Equipo de Orientación Educativa**, para la coordinación y puesta en práctica de todas las actuaciones recogidas en el POAT.
 - □ **Centro de Profesores,** para la detección de necesidades formativas en materia de Orientación y Acción Tutorial.
 - □ Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, así como con los Equipos especializados.
- Establecimiento de acuerdos con los Servicios Sanitarios de la zona (Centro de Salud) para la colaboración en actividades formativas e informativas para los alumnos del Centro, en el marco del POAT.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial, Trabajadores Sociales y Educadores, Policía Local, especialmente para la Coordinación y en materia de protección de la infancia, lo que nos exige a los profesionales de la educación, estar atentos a cualquier indicio de negligencia o maltrato cometidos con menores. Entre dichas actuaciones contemplamos el absentismo escolar.
- Participación en Programas organizados por otras Instituciones del entorno relevantes para la Comunidad Educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado, IES de la zona, especialmente en lo referente al apartado referido a los programas de tránsito.
- Acuerdos con empresas y servicios laborales de la zona. Pensamos que estos organismos pueden desempeñar un papel relevante en el proceso de Orientación Académica y Profesional de nuestro alumnado acercando los aprendizajes escolares al mundo de las profesiones.

9.12 <u>PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.</u>

La Evaluación constituye el elemento fundamental favorecedor del proceso de reflexión compartido sobre la implementación de las actuaciones establecidas en el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial a través de su concreción anual.

Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar se contemplan:

- De las reuniones de Coordinación, se levantará Acta de las mismas en la que se recogerán las conclusiones parciales del desarrollo del POAT fruto del análisis, debate y la reflexión conjunta.
- Diversos documentos alusivos al análisis de los resultados escolares y de las Pruebas de Diagnóstico, clima de convivencia del Centro, Memorias Finales de los distintos Proyectos y Planes, acuerdos tomados en el seno del ET.C.P., entrevistas a familia y alumnado, ...
- Registros de Evaluación de Tutoría en donde se recoge la valoración del profesor tutor implicado en las actividades desarrolladas en el tiempo de atención directa del alumnado.

- Cuestionarios elaborados por el EOE de la zona para recoger información, tanto cuantitativa como cualitativa, de los diferentes implicados acerca de la idoneidad de la planificación marcada, mediante indicadores como:
 - Consecución de las Finalidades y Objetivos propuestos.
 - Grado de adecuación de nuestras Programaciones al Plan.
 - Grado de cumplimiento y desarrollo de las Actividades programadas.
 - Grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad Educativa (Tutores, familias, EOE, Equipo Directivo) con el POAT.

10. <u>PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS</u>

La familia es la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas y debe, por ello, corresponsabilizarse de la acción educativa del Centro. Los padres, madres o tutores que participan activa y regularmente en el proceso educativo de sus hijos o hijas, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo y ayuda necesarias para que el alumno y la alumna capten la importancia de la educación.

Las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos o hijas. Por ello, hoy más que nunca, Familia y Colegio necesitan apoyarse mutuamente y están obligados a entenderse. Son Instituciones complementarias.

Nuestro Centro debe ser una auténtica Comunidad Educativa, en donde familia y profesorado se consideren protagonistas de un mismo proyecto, aunque con funciones y competencias diferentes, definidas y delimitadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Las familias, como parte importante de la Comunidad Escolar, tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas; sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS

- A que sus hijos e hijas reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas, para conseguirlo se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:
 - o El esfuerzo, tanto el compartido entre las familias y profesorado, como el individual del alumno, con el fin de conseguir los Objetivos propuestos.
 - o El respeto hacia los miembros de la Comunidad Educativa y hacia el mobiliario y material del propio Centro, promoviendo actitudes de convivencia y solidaridad.
 - La tolerancia hacia la diversidad de intereses, opiniones y motivaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - o La consecución de las Competencias Básicas y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, como vías muy importantes para conseguir los
 - o Objetivos Educativos y la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, así como lograr una mayor inserción del alumnado en nuestra sociedad.
- A elegir el Centro educativo que deseen y a que sus hijos o hijas reciban la formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones.
- A conocer el Proyecto Educativo y las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas del Centro.
- A participar en el Funcionamiento, Organización, Gobierno y Evaluación del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar, y a formar parte en la Asociación de Madres y Padres del Centro.
- A participar en los asuntos relacionados con el desarrollo educativo de su hijo o hija, a estar informados sobre su proceso de aprendizaje e integración socioeducativa (reuniones por grupos e individuales con el Tutor o Tutora) y a ser oídos en relación en aquellas decisiones que afecten a su Orientación Académica.
- A ser informados sobre las normas de convivencia que su hijo o hija debe cumplir, a que se les comuniquen las faltas de asistencia, y en su caso absentismo o de cualquier acto de indisciplina, así como la sanción que se determine.
- A entrevistarse con el Tutor o Tutora, o cualquier miembro del Equipo Directivo o del profesorado, a través de los cauces que establezcan las normas de funcionamiento del Centro, y a ser tratados con educación y respeto.

- A dar su autorización para la Evaluación Psicopedagógica y a recibir información y asesoramiento oportuno en función de los resultados correspondientes.
- A ser informados sobre los Servicios Educativos y las Actividades del Centro.
- A asistir a cuantas Actividades de Formación se organicen y a reunirse con otros padres y madres del Centro, siempre que sea puesto en conocimiento de la dirección del mismo, con suficiente antelación para prever la disponibilidad de horario y lugar del encuentro.

RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

- Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional, para lo cual podrán contar cuando sea necesario con el asesoramiento y apoyo de distintos profesionales (profesorado y, orientador u orientadora).
- Desarrollar en sus hijos o hijas conductas de autonomía y responsabilidad dirigidas básicamente a conseguir una adecuada planificación y equilibrio entre el trabajo escolar y otras actividades formativas y de ocio fuera del hogar-
- Estimular en los hijos e hijas el establecimiento de hábitos de trabajo y responsabilidad tanto en lo relativo a la actividad escolar como en lo referente a las tareas diarias en el ámbito familiar.
- Proporcionar en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar, tales como los materiales necesarios y un espacio adecuado para la realización de las tareas escolares y el estudio, o el acceso a un ordenador para llevar a cabo las tareas propuestas y las consultas en internet.
- Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos en colaboración con el profesorado del centro. Para ello:
 - ✓ Asistir a las entrevistas y reuniones convocadas por la Dirección, Tutoría o profesorado de sus hijos o hijas, aceptando y recapacitando sobre las observaciones que estos nos dirijan.
 - ✓ Velar por la dedicación del tiempo necesario al estudio por parte de sus hijos.
 - ✓ Colaborar y responsabilizarse en el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por el profesorado.
 - ✓ Justificar las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos en la forma y manera que el centro determine.
- Tratar directa y personalmente los problemas de sus hijos, tanto de índole física (referente a enfermedades y deficiencias), como en lo referente a su personalidad y circunstancias que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar. Así mismo evitar toda crítica destructiva, o comentarios difamatorios que puedan dañar ante sus hijos la imagen del profesorado, así como respetar los cauces establecidos para cualquier reclamación o petición de información.
- Participar de forma activa en las Actividades que se establezcan en virtud del **Compromiso Educativo** que el centro acuerde con la familia. Así mismo asumir las responsabilidades en los órganos de participación (Consejo Escolar, Directiva de la AMPA, comisiones que se determinen...), cuando sea necesario.
- Fomentar en sus hijos o hijas, el máximo respeto y consideración por todos los miembros de la Comunidad Educativa, así como inculcarle el respeto a la integridad física y moral, y a la intimidad de los demás, evitando tratos vejatorios o degradantes. Todo ello tanto en el ámbito individual, como en el colectivo, es decir participando, y promoviendo en su caso, medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia, y conduzcan a la resolución de los conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Contribuir al desarrollo de aquellos valores que permiten avanzar en la lucha contra las desigualdades de cualquier índole, en la disminución de los conflictos, así como avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones. Para ello, promover ideas contra la discriminación por razón de raza, sexo, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, inclinación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

11. PLAN DE CONVIVENCIA

A. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN. MARCO LEGISLATIVO.

La convivencia es un tema enormemente amplio y complejo. Educar para la convivencia implica abordar y trabajar valores como el pluralismo, la libertad, el respeto, la responsabilidad y la tolerancia.

Generar un adecuado clima de convivencia es una necesidad evidente en los centros educativos y uno de los grandes retos a los que nuestro sistema educativo ha de saber dar respuesta.

El PLAN DE CONVIVENCIA es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia que adoptaremos en nuestro Centro.

Está elaborado de acuerdo con el siguiente marco legislativo:

- Decreto de 23 de enero de 2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los colegios específicos de educación especial.

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

• Situación de la convivencia:

La situación de la convivencia en nuestro Centro, según los distintos sectores, la podemos resumir en los siguientes puntos:

- Las relaciones del profesorado con los demás sectores de la comunidad educativa son, en general, buenas o muy buenas.
- Los padres y madres participan en la vida del Centro fundamentalmente a través de la acción tutorial, el AMPA, atendiendo a las citaciones y colaborando en los distintas efemérides que se celebran o conmemoran.
- Las relaciones del alumnado con los demás sectores de la Comunidad educativa y de éstos entre sí son, por lo general, buenas o muy buenas.
- El clima de convivencia del Centro, en general, es bueno.

B.1. Objetivos del presente plan:

- 1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- 2. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- 3. Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- 4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse.
- 5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia.
- 6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

C. NORMAS DE CONVIVENCIA, CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

C.1. Derechos del alumnado.

Podemos resumirlos en los siguientes:

- O Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- o Derecho a que se respete su libertad de conciencia y su intimidad y a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal.
- Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el Centro.
- Derecho a una educación que favorezca una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- O Derecho a la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan y a la utilización de las instalaciones.
- Derecho a ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia del Centro.

C.2. Deberes del alumnado.

- Deber de estudiar, que se concreta en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con puntualidad y participar activamente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
 - Seguir las orientaciones del profesorado y mostrarle el debido respeto y colaboración.
 - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
 - Seguir las directrices del profesorado respecto de su aprendizaje.
 - Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
 - Realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje.
- ❖ Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Deber de respetar la diversidad, no discriminando a ningún miembro de la Comunidad educativa por razones de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.
- ❖ Deber de buen uso de las instalaciones del Centro, cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.
- ❖ Deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- ❖ Deber de respetar al profesorado, igual que al resto de los miembros de la Comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

C.3. Normas de convivencia del Centro.

* Respetamos a todos los miembros de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios.

- No agredimos ni insultamos a ningún miembro de la Comunidad educativa.
- Cuidamos los materiales y las instalaciones.
- Nos colocamos en fila al tocar el timbre.
- Dialogamos para resolver los conflictos.
- ❖ Trabajamos de manera adecuada, creando un buen clima de trabajo.
- ❖ Practicamos juegos divertidos y pacíficos, nunca violentos. No está permitido jugar con pelotas en los patios, ni utilizar tetrabricks para jugar al fútbol.
- Mantenemos el colegio limpio utilizando adecuadamente los recipientes para la recogida selectiva de basura.
- ❖ Venimos aseados al colegio y con la ropa adecuada. Para Educación Física es imprescindible ropa, calzado deportivo y bolsa de aseo.
- Llegamos todos puntuales al colegio y a clase. El recinto escolar se cerrará pasados diez minutos de la hora de entrada. Para acceder al Centro después, será necesario justificar la causa. Si llegamos después de las 9.10 horas, permaneceremos en la Dirección del Centro hasta la siguiente clase, para no interrumpir la clase ya empezada.
 - En caso de que esta situación se repita en varias ocasiones, la Jefatura de Estudios enviará a las familias una carta de aviso del deber del cumplimiento de las normas (ANEXO I)
- Decimos la verdad.
- Somos un Centro libre de humos, no fumamos dentro del recinto escolar.
- No corremos ni gritamos por los pasillos.
- ❖ Nuestra alimentación es sana, no comemos "chucherías" en el Centro.
- ❖ Los móviles no los necesitamos y no los utilizamos en el colegio.

- ❖ Justificamos nuestras faltas de asistencia. Con cinco faltas sin justificar, se nos considerará absentistas y se notificará en la comisión correspondiente. Antes, se reclamará a los padres o tutores legales la justificación de las faltas, mediante una carta. (ANEXO II)
- ❖ No salimos del Centro sin permiso. Cuando tenemos que salir del colegio por algún motivo, siempre será acompañado de un adulto y éste tendrá que firmar la salida del Centro, acreditando hora y motivo en un cuaderno para tal fin, custodiado por el conserje del Centro. (ANEXO III)
- Devolvemos los documentos e informes firmados.
- Colaboramos en la vigilancia de los recreos.
- * Respetamos los horarios del Centro: secretaría, tutoría, clases, recreo...
- * Recogemos puntualmente a nuestros hijos-as al finalizar la jornada escolar.
- ❖ Si tenemos que ausentarnos del Centro durante varios días, nuestros padres o tutores legales rellenarán un impreso en el que dejarán constancia de dichas ausencias, los motivos y las fechas. Ese impreso podrán solicitarlo en la Dirección del Centro y deberá rellenarse con anterioridad a las ausencias. En caso de que no haya constancia por escrito de la circunstancia que genera la ausencia, se considerará como falta injustificada. (ANEXO IV)
- ❖ Domiciliamos los pagos del comedor y las actividades extraescolares.
- ❖ En caso de incumplir alguna de las normas citadas anteriormente, si el alumno muestra una actitud colaboradora y de cambio, le ofrecemos la posibilidad de cumplimentar un "compromiso de mejora" (ANEXO V), a fin de hacerle recapacitar sobre la conducta o actitud inapropiada y darle la oportunidad de mejorar antes de llegar al parte de incidencia. Este documento deberá ser rellenado y firmado por el alumno, por el maestro que notifica la falta y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios. No será necesaria la comparecencia de la familia para la cumplimentación de este documento, pero el tutor/a deberá notificar dicha falta a los padres o tutores legales mediante la agenda, la aplicación ClassDojo u otra similar en caso de ser utilizada en el aula, llamada telefónica o mediante una citación a tutoría. Si el alumno se negara a rellenar y firmar dicho documento, se considerará la imposición de la corrección más adecuada para la falta cometida, pasando desde la amonestación oral hasta llegar al parte de incidencia, que cualquier maestro podrá cumplimentar en Séneca, con el perfil del tutor del alumno o Dirección. Dicho parte será susceptible de ser expedido de manera inmediata por cualquier maestro/a del Centro, sin pasar por compromisos de mejora, cuando el asunto sea considerado grave y será notificado a los padres en el momento de su expedición según el modelo facilitado en Séneca, en el que el tutor/a aparecerá como el informador de dicha falta aun sin haber sido él/ella el que expida dicho parte.
- ❖ Las correcciones serán las establecidas en el programa Séneca, siendo la expulsión del Centro durante varios días o incluso el traslado de Centro las sanciones de mayor gravedad que se podrán imponer.
- ❖ Para evitar posibles conductas disruptivas, falta de compañerismo y enfrentamientos entre los alumnos/as, hemos elaborado una dinámica para ponerla en marcha en los niveles que, en un momento dado, requieran intervención por hacerse más evidentes estas problemáticas.

(ANEXO VI)

Sirvan de ejemplo algunas correcciones:

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
Respetamos al profesorado, alumnado, familias y personal que trabaje en el Centro.	 Amonestación oral. Pedir disculpas. Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. 	Tutor. Profesorado. Equipo Directivo
No agredimos ni insultamos a ningún miembro de la Comunidad educativa. Cuidamos los materiales y las instalaciones.		Tutor. Profesorado.
Nos colocamos en fila al tocar el timbre. Dialogamos para resolver los conflictos.	Amonestación oral y/o escrita.	Tutor Profesorado. Equipo Directivo
Practicamos juegos divertidos y pacíficos. Trabajamos de manera adecuada, creando un buen clima de trabajo.	 Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo. Amonestación oral y/o escrita. 	Jefatura de Estudios.
Mantenemos el colegio limpio utilizando adecuadamente los recipientes para la recogida selectiva de basura. Venimos aseados al colegio y con la ropa adecuada. Para Educación Física es imprescindible ropa y calzado deportivo.	 Realización de tareas fuera del horario lectivo encaminadas a la mejora y a reparar el daño causado. Amonestación oral y/o escrita. Pasadas las 9.10 horas, permanecemos en Dirección hasta la siguiente clase, en compañía del Director o Jefa de estudios. 	

Llegamos todos puntuales al colegio y a clase.	
El recinto escolar se cerrará pasados diez minutos de la hora de entrada. Para acceder al Centro después será necesario justificar la causa.	
Decimos la verdad.	
Somos un Centro libre de humos, no fumamos dentro del recinto escolar.	
No corremos ni gritamos por los pasillos.	Tutores. Especialistas Educación Fí
Nuestra alimentación es sana, no comemos "chucherías" en el Centro.	Todo el Profesorado Centro.
Los móviles no los necesitamos y no los utilizamos en el colegio.	Equipo Dirección
Justificamos nuestras faltas de asistencia.	
No salimos del Centro sin permiso.	
Devolvemos los documentos e informes firmados.	
Colaboramos en la vigilancia de los recreos.	
Respetamos los horarios del Centro: secretaría, tutoría, clases, recreo	

Recogemos puntualmente a nuestros hijos-as al finalizar la jornada escolar.	

C.4. Normas específicas del aula.

NORMAS PARA EL ALUMNADO	CORRECCIONES
Las clases comienzan con puntualidad.	 Pedimos permiso para entrar y explicamos los motivos del retraso. Si llegamos tarde reiteradamente, la Jefatura de estudios enviará a las familias una carta para recordar la norma.
Pedimos permiso para hablar y respetamos el turno de palabra.	Pedimos disculpas si hemos interrumpido.
Evitamos interrumpir al profesor cuando está explicando	Nos reunimos con el profesor al finalizar la clase.
Los problemas y conflictos entre compañeros los solucionamos dialogando, se plantean las quejas al profesor. Están prohibidas las peleas y los insultos.	 Disculpas mutuas. Reunión alumnos-profesor. Análisis del problema por el grupo.
No realizamos en clase actividades o tareas distintas a las pedidas por el profesor-a.	Retirada del material hasta que la clase finalice.
No traemos ni comemos "chucherías" en clase.	Se le retiran las "chucherías".
Cuidamos el material del aula.	Reparamos los desperfectos.Reponemos el material dañado.
Los papeles y desperdicios los arrojamos en la papelera correspondiente.	Recogemos lo que hemos tirado.

No nos burlamos de las respuestas incorrectas de los compañeros-as ni de cualquier otra circunstancia que los afecte.	Pedimos disculpas al ofendido.	
Finalizamos nuestras tareas o trabajos en el plazo establecido.	 Explicamos las razones al profesor. Repercute negativamente en la evaluación. 	
Antes de tomar algo prestado, pedimos permiso al dueño para que éste nos autorice.	Lo devolvemos.Lo reponemos si lo hemos deteriorado.	
Estamos obligados a cumplir las correcciones. Si no las cumplimos, habrá una corrección aumentada.	 Nos reunimos con el profesor-a para explicar los motivos. Reunión alumno-profesor-padres. 	

NORMAS PARA EL PROFESORADO	CONSECUENCIAS
Somos puntuales para entrar a clase y justificamos debidamente todas nuestras ausencias.	Explicamos los motivos del retraso, entregamos justificante de ausencia y rellenamos el anexo correspondiente.
Evitamos poner en evidencia al alumno-a en clase.	 Pedimos disculpas al perjudicado
Protegemos los derechos de nuestro alumnado cuando estos no sean respetados.	Resolvemos el problema.
Escuchamos las reclamaciones de nuestro alumnado cuando el problema afecte a todo el grupo.	Resolvemos el problema.
Dedicamos un tiempo al final de cada trimestre para analizar de manera grupal la marcha del curso.	 Utilizaremos distintos instrumentos de evaluación.
Nuestra calificación no será el resultado de una prueba, instrumento o momento puntual.	 Utilizaremos distintos instrumentos de evaluación

C.5. Normas relacionadas con el Comedor Escolar.

NORMAS GENERALES	CORRECCIONES
Rellenamos la solicitud correspondiente y la entregamos en Secretaría.	
Respetamos y acatamos las indicaciones de los educadores-as y personal responsable del comedor escolar.	
Observamos las pautas de higiene antes y después de comer.	
Nos sentamos en el lugar que nos corresponda y compartimos la mesa con los demás compañeros. Colaboramos en la recogida del comedor.	 Amonestación oral. Apercibimiento por escrito. Acatamos la decisión del educador-a.
No necesitamos gritar, hablamos con los compañeros de nuestra mesa.	 Recogemos nuestra mesa durante la semana. Suspensión del derecho a utilizar el
El comedor nos proporciona una dieta sana y equilibrada, procuraremos no desperdiciar la comida	servicio por un periodo de tiempo de quince días, ampliable por reincidencia. Reparación o reposición del material
Cuidamos el material.	dañado.
Abonamos los recibos en el banco.	
Respetamos el horario de comedor.	
No agredimos ni insultamos a ningún alumno del Comedor ni al personal que trabaja en él.	
El incumplimiento sistemático de las normas generales constituye una falta grave.	

C.5. Normas relacionadas con el Aula Matinal.

NORMAS GENERALES	CORRECCIONES
Rellenamos la solicitud correspondiente y la entregamos en Secretaría.	
Respetamos y acatamos las indicaciones de los educadores-as y personal responsable del aula matinal.	
Observamos las pautas de higiene antes y después de comer.	
Colaboramos en la recogida del aula	 Amonestación oral.
matinal	 Apercibimiento por escrito.
No necesitamos gritar, hablamos con	 Acatamos la decisión del educador-a. Recogemos nuestra mesa durante la
los compañeros.	semana.
Cuidamos el material.	 Suspensión del derecho a utilizar el servicio por un periodo de tiempo de quince días, ampliable por
Abonamos los recibos en el banco.	reincidencia. Reparación o reposición del material
Respetamos el horario del Aula Matinal (hasta las 8,45 horas)	dañado.
No agredimos ni insultamos a ningún alumno del aula matinal ni al personal que trabaja en él.	
El incumplimiento sistemático de las normas generales constituye una falta grave.	

C.6. Normas relacionadas con las Actividades Complementarias y Extraescolares.

- ❖ En las reuniones de Ciclo se planificarán las Actividades Complementarias y Extraescolares que se realizarán a lo largo del curso, con objeto de incluirlas en la Programación de Ciclo.
- Se concretará lo máximo posible la fecha de su realización, los grupos para los que se proyectan y si se realizan dentro o fuera del horario lectivo.
- ❖ Las actividades que puedan surgir a lo largo del curso, no previstas en el P.A., se comunicarán a la Jefatura de Estudios con la antelación suficiente como para que puedan ser aprobadas por el Consejo Escolar.
- ❖ En las actividades programadas, acompañarán al alumnado un mínimo de dos profesores y nunca menos de un profesor-a por cada 20 alumnos.
- ❖ Para garantizar la participación, no se llevarán a cabo aquellas actividades de carácter general en las que no participe, al menos, el 60% del alumnado al que van dirigidas.
- Le la lumnado que no participe, en las actividades programadas para su grupo, deberá asistir a clase y será atendido de acuerdo con su horario lectivo.
- ❖ El alumnado que se haya comprometido a participar en una actividad no podrá posteriormente negarse a realizarla, salvo por causa justificada. En caso contrario deberá asumir las responsabilidades económicas y de cualquier otra índole a que hubiera lugar.
- Los padres, madres o tutores firmarán la autorización correspondiente a cada alumno que se desplace fuera del Centro para la realización de una actividad.
- ❖ El alumnado deberá mantener en todas las actividades un comportamiento adecuado. Las actividades complementarias y extraescolares tienen el mismo tratamiento, en cuanto a las sanciones, que las actividades lectivas desarrolladas en el centro.
- ❖ No se realizarán actividades que no tengan una finalidad didáctica o educativa.
- Las visitas culturales y actividades programadas en los viajes son obligatorias para los participantes.

NORMAS GENERALES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INCLUIDAS EN EL PLAN DE APERTURA	CORRECCIONES	
Rellenamos la solicitud correspondiente y la entregamos en Secretaría.	Amonestación verbal.Apercibimiento por escrito.	
Somos puntuales, entramos al centro 5 minutos antes de que comience la actividad en la que estamos inscritos.	Suspensión del derecho a participar en las actividades por un periodo de tiempo máximo de quince días.	
Permanecemos en el Centro durante el horario en el que se realiza nuestra actividad o actividades.	 Reparación o reposición del material dañado. Suspensión del derecho de 	

Respetamos y acatamos las indicaciones de los monitores-as y personal responsable de las mismas	participar en cualquier excursión o salida programada.
Respetamos a nuestros compañeros y compañeras.	
Cuidamos el material.	
No insultamos ni gritamos.	
Abonamos los recibos en el banco.	
El incumplimiento sistemático de las normas generales constituye una falta grave.	

C.7. Normas Relacionadas con el Transporte Escolar.

- Los padres, madres o tutores del alumnado que vaya a utilizar el servicio, deberán rellenar el impreso de inscripción y entregarlo en la Secretaría del Centro.
- ❖ El alumnado deberá utilizar el itinerario que tenga asignado desde su inscripción. En caso de modificación, lo deberán comunicar a la Dirección del Centro.
- ❖ Cualquier incidencia en el servicio deberá notificarse a la Dirección a través de la persona que haya detectado el problema: monitor, conductor, padre, madre
- ❖ Las personas ajenas al servicio, en ningún caso podrán subir al vehículo.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

CUÁLES SON CONDUCTAS CONTRARIAS

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado.
- c) Las conductas que impidan o dificulten el derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS.

- 1. Por la 20.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- 2. Por las conductas del artículo 20, distintas a *perturbar las actividades de clase*, podrán imponerse las siguientes correcciones:
 - a) Amonestación oral.
 - b) Apercibimiento por escrito.
 - c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
 - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante la no asistencia el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Se podrán realizar en el aula de convivencia
 - e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se podrán realizar en el aula de convivencia

QUIEN PUEDE IMPONER LAS CORRECCIONES A CADA CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1. La corrección prevista en el artículo 21.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase. (suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna).
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto:
- a) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.

Amonestación oral.

b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.

Apercibimiento por escrito.

c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.

Suspensión de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

Suspensión del derecho de asistencia al centro al centro por un período máximo de tres días lectivos.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

CUALES SON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se

determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia

- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia
- f) Cambio de centro docente

QUIÉN PUEDE IMPONER LAS CORRECCIONES A CADA CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

- 1. La corrección prevista en el artículo 21.1 el profesor o profesora que esté impartiendo la clase.
 - (Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna).
- 2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el apartado 2 del artículo 21 de este Decreto:
- d) Para la prevista en la letra a), todos los profesores y profesoras del centro.
 - Amonestación oral.
- e) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno.
 - Apercibimiento por escrito.
- f) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.

Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo.

Suspensión de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos

d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

D. ANOTACIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

- □ f) Cambio de centro docente.* Esta medida disciplinaria sigue un procedimiento especial.
- □ Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.
- Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el **aula de convivencia** a que se refiere el artículo 9, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
- Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1 de este artículo, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- □ Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán **inmediatamente ejecutivas.**
- □ Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del alumnado a que se refiere el artículo 23 del presente Decreto, **podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes** legales del alumnado.

E. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia **integrada** por el **director o directora**, que ejercerá la presidencia, el **jefe o jefa de estudios**, **dos profesores o profesoras**, **cuatro padres o madres del alumnado y un alumno o alumna** elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

Calendario de reuniones:

- Al comenzar el curso para revisar y actualizar el Plan de Convivencia.
- Al final de cada trimestre para valorar el desarrollo del Plan.
- Al final del curso para elaborar la Memoria.
- Siempre que sea necesario para la resolución de cualquier conflicto.

F. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las **medidas preventivas** necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo **planes de acción positiva** que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) **Conocer** y valorar el cumplimiento efectivo de las **correcciones y medidas disciplinarias** en los términos que hayan sido impuestas.
- f) **Proponer al Consejo Escolar** las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- g) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

G. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

En nuestro Centro no hay creada un aula de convivencia como tal. Si en lo sucesivo se considera necesaria y se puede crear, se redactarían las normas por las que se regularía dicha aula.

H. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS:

H.1. Medidas preventivas:

- Realización de actividades encaminadas a facilitar la integración del alumnado de nueva incorporación.
- Actividades que faciliten el conocimiento de las normas, tanto generales del Centro como particulares del aula, especificando derechos y deberes del alumnado, correcciones y medidas disciplinarias.
- Actividades que favorezcan las relaciones de las familias con el Centro.

- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a casos de acoso e intimidación entre iguales y en la igualdad entre hombres y mujeres dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Medidas que posibiliten la adecuada vigilancia de los recreos, entradas y salidas del centro y cambios de clase.

H.2. Medidas para regular y resolver conflictos:

De Centro:

- o Elaborar la Memoria Final de Curso y las Propuestas de Mejora.
- o Analizar y modificar el Plan al comienzo del curso, en los aspectos que se considere necesario, partiendo de la Memoria Final y las Propuestas de Mejora.
- o Seguimiento trimestral del Plan de Convivencia.
- o Revisar y modificar, si es necesario el Plan de Acción Tutorial.
- Conmemorar los días relacionados con: los derechos del niño-a, la paz, la Constitución, la no violencia,...
- o Registrar los partes de incidencias.
- o Exponer en el tablón de anuncios del Centro y en las aulas las normas de convivencia.

Será responsable de la aplicación de estas medidas el equipo Directivo.

De aula:

- o Adecuada vigilancia tanto en clase como en los pasillos y recreos.
- o Comentar, debatir y consensuar las normas y sus correcciones.
- o Exponer en sitio visible las normas del Centro y las del aula.
- o Dedicar media hora a la semana para tratar temas relacionados con la convivencia.
- o Tratar y comentar noticias y acontecimientos sociales.
- Repartir tareas relacionadas con la limpieza, organización y mantenimiento de la clase, la vigilancia, ...
- o Proponer y realizar actividades relacionadas con las diferentes commemoraciones.
- Mantener reuniones periódicas con los padres-madres tanto individuales como colectivas.

Serán responsables de la aplicación de estas medidas el tutor-a y el profesorado que imparta docencia en el aula.

H.3. Compromisos de Convivencia:

 Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas suscribirá un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado. Deberán colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como extraescolar.

- La comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos, garantizando así su efectividad. Igualmente propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- o Los compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso.

I. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

I.1. Procedimiento de elección:

El profesor-a tutor acordará con el alumnado de su tutoría el día y la hora en la que se elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o la delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

I.2. Funciones:

- a. Representar al alumnado y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
- b. Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- c. Aportar y dar información al resto de alumnos sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- d. Animar a sus compañeros a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico del grupo.
- e. Facilitar la implicación del alumnado en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.

J. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO,

J.1. Procedimiento de elección:

El profesorado tutor convocará a los padres y madres para una reunión antes de finales de noviembre en la que será elegido por sufragio directo y secreto de entre los padres y las madres de cada curso que estén presentes en la reunión o que haya manifestado su deseo por escrito.

Antes se les repartirán las funciones que van a tener y la convocatoria de la misma.

Habrá un encuentro con el Equipo Directivo en "Asamblea de todos los delegados/as" donde se explicará con detalle sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto.

Cualquier intervención se hará en horario de tutoría, nunca en el periodo de clase. Si hay urgencia, se acudirá a dirección en horario de secretaría.

J.2. Funciones:

- Representar a los padres y madres de alumnos y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.

K. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

K.1 Profesorado:

- Cursos de formación relacionados con la prevención, detección y resolución de conflictos de violencia escolar.
- Formación en el propio Centro sobre estrategias de intervención y prevención según las características del Centro.
- Grupos de trabajo relacionados con la convivencia.
- Formación específica a los tutores-as en la resolución de conflictos, habilidades sociales e inteligencia emocional.

K.2. Familias:

Familia y escuela comparten la responsabilidad de educar para la convivencia, la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Por ello es imprescindible organizar distintas actividades formativas relacionadas con la educación de sus hijos-as. Estas actividades podrían girar en torno a:

- La educación de nuestros hijos-as como responsabilidad compartida.
- ¿Cómo podemos implicarnos en el estudio de nuestros hijos-as?.
- ¿Cómo podemos ayudar a nuestros hijos-as a convivir pacíficamente?.
- ¿Cómo podemos detectar e intervenir en situaciones conflictivas para nuestros hijos-as?

L. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

L.1. Difusión:

Al profesorado:

- En las reuniones del Claustro de Profesores que se realizan durante el mes de septiembre.
- Reuniones del E. T. C. P.
- Reuniones de Ciclo.

A los padres y madres del alumnado:

- A través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- En la reunión general que se celebrará durante el primer trimestre con el Equipo Directivo.
- En las reuniones de tutoría, a principio de curso.

Al alumnado:

- Al comenzar el curso, mes de septiembre, el profesor-a tutor-a explicará el Plan de Convivencia. Hará hincapié en las normas de Centro y aula.
- Se aprovecharán las horas de tutoría con el alumnado.

L.2. Seguimiento:

- Reuniones de Ciclo.
- Reuniones del E. T. C. P.
- Claustro de Profesores.
- Comisión de Convivencia.
- Consejo Escolar.

L.3. Evaluación:

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de Curso, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de julio de 2007.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores-as, el A.M.P.A. y las Asociaciones de Alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren oportunas para su inclusión, si procede, en dicha Memoria.

La Memoria Final tendrá como puntos importantes:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la Comunidad Educativa y recursos utilizados.
- Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
- Evaluación del proceso y de los resultados.
- Documentación elaborada.



INFORMACIÓN A LA FAMILIA

Las normas de convivencia de nuestro colegio establecen por el bien de todo el alumnado llegar en hora, estando en el lugar indicado del grupo/clase, minutos antes de las 9 de la mañana.

Comunicarle que ante la falta de puntualidad ocurrida hoy, así como en días anteriores, y siguiendo las normas establecidas en nuestro Centro, tomaremos como medida que su hijo/a no asista a la primera hora lectiva de la jornada los días que esto suceda, quedando durante esa hora en las dependencias de Dirección realizando actividades complementarias.

Sin otro particular,	reciban un cordial salu	do.
En Huelva, a	_ de	_de 201

Fdo.: Enrique Hernández Campuzano

El Director



CEIP VIRGEN DEL PILAR C/ VERDIALES 2 21006 HUELVA

www.ceipvirgendelpilar.es 21003529.edu@juntadeandalucia.es

Tlfno.: 959.52.41.18 (25.01.18)



JUNTA DE ANDALUCIA

INFORMACIÓN A LA FAMILIA

El derecho a la educación está ampliamente recogido en diversos ámbitos legislativos tanto a nivel internacional , como nacional, autonómico, provincial y local. En nuestro país este derecho aparece recogido en el **artículo 27 de nuestra Constitución**, como un derecho fundamental, que reconoce el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica .

El absentismo escolar es la no asistencia regular e injustificada a los centros educativos del alumnado escolarizado en la etapa de escolarización obligatoria.

La falta de asistencia a la escuela, ya sea de forma permanente o discontinua (días, semanas o meses), a la par que frecuente, puede dar lugar, cuando sea injustificada, a responsabilidad penal por parte de los padres, tutores o guardadores legales.

Durante el presente curso hemos constatado diversas faltas de asistencia de su hija sin estar debidamente justificadas. En el mes de diciembre tres de ellas están injustificadas.

Le informamos que las ausencias deben estar justificadas con un documento válido y que asegure la justificación.

Esperamos subsane estos errores de forma inmediata.

Si todos cumplimos con nuestras obligaciones, la vida escolar resultará mucho más fácil.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Huelva, a _____ de _____ de 201__

La Jefa de Estudios

Fdo.: Inmaculada Roa Bravo



CEIP VIRGEN DEL PILAR C/ VERDIALES 2 21006 HUELVA

www.ceipvirgendelpilar.es

21003529.edu@juntadeandalucia.es

Tlfno.: 959.52.41.18 (25.01.18)



LIBRO REGISTRO DE SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

EL PRESENTE LIBRO DE FIRMAS RECOGE LA SALIDA DEL ALUMNADO DEL CENTRO EN HORARIO ESCOLAR.

LOS PADRES, MADRES O TUTORES
LEGALES PUEDEN RECOGER AL
ALUMNADO DEL CENTRO CON CAUSA
JUSTIFICADA DURANTE EL PERIODO
LECTIVO.

ESTE LIBRO SE IN	ICIA EN EL CENTRO		
CON FECHA: I	DE SEPTIEMBRE DE		
2017			
SE FINALIZA EL I	LIBRO CON FECHA:		
	•		

EL EQUIPO DIRECTIVO

CEIP VIRGEN DEL PILAR REGISTRO DE SALIDA DEL ALUMNADO DEL CENTRO EN HORARIO ESCOLAR

FECHA:						
i Edini:						
ALUMNO/A:						
HORA DE SALIDA:						
PERSONA QUE LO RECOGE:						
DNI:						
MOTIVO:						
¿VOLVERÁ AL CENTRO?:	□ SÍ - □ NO					
Firma de la persona que recoge al alumno/a:						
Fdo.:						
	AR REGISTRO DE SALIDA DEL NTRO EN HORARIO ESCOLAR					
ALUMNADO DEL CE						
ALUMNADO DEL CE FECHA:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A: HORA DE SALIDA:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A: HORA DE SALIDA: PERSONA QUE LO RECOGE:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A: HORA DE SALIDA:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A: HORA DE SALIDA: PERSONA QUE LO RECOGE: DNI:						
ALUMNADO DEL CE FECHA: ALUMNO/A: HORA DE SALIDA: PERSONA QUE LO RECOGE: DNI: MOTIVO:	NTRO EN HORARIO ESCOLAR					



JUSTIFICANTE AUSENCIA DEL CENTRO ESCOLAR

	Yo,	, mad	re	del	alur	nno
		justifico	la	ausencia	de	mi
hijo/a	durante las fechas siguientes:					
	*	•				
	*	·				
	*	·				
	El motivo de la ausencia al Centro Escolar es:					
	*	·				
	*	·				
	En Huelva, a de de 20	·				
	Fdo.: D./D ^a					



CEIP VIRGEN DEL PILAR C/ VERDIALES 2 21006 HUELVA

www.ceipvirgendelpilar.es 21003529.edu@juntadeandalucia.es

Tlfno.: 959.52.41.18 (25.01.18)



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE

HUELVA

CEIP VIRGEN DEL PILAR JUNTA DE ANDALUCIA

COMPROMISO DE MEJORA ANTE UNA FALTA LEVE

Yo,	, alumno falta leve durante (la clase de, la entrada, la
salida, la fila, el recreo), que es	
Por ello he recibido una amo	onestación oral por parte del maestro/a NPROMETO A:
	
TUTOR/A PODRÁ PROCEDER INCIDENCIAS QUE SE ENVIA	A CONDUCTA O ALGUNA SIMILAR, EL A LA APERTURA DE UN PARTE DE ARÁ DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS Y E EN EL EXPEDIENTE PERSONAL.
Quedo enterado de esta conllevarán este tipo de conductas	amonestación y de las consecuencias que s en caso de reincidencia.
FDO: ALUMNO/A	FDO: TUTOR/A
V° B° JE	FA DE ESTUDIOS
H	uelva,dede
CEIP VIRGEN DEL PIL	AR www.ceipvirgendelpilar.es

CEIP VIRGEN DEL PILAR C/ VERDIALES 2 21006 HUELVA

www.ceipvirgendelpilar.es 21003529.edu@juntadeandalucia.es

Tlfno.: 959.52.41.18 (25.01.18)

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Está dirigido a la realización de actividades formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas, siendo dicho plan independiente de las actividades formativas, que el profesorado realice a título personal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía y el Decreto 93/2013, de 27 de agosto (BOJA 30 de agosto de 2013), la formación inicial y permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los Centros Educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

El **Decreto 328/2010 (Artículo 88)** asigna esta responsabilidad, dentro de los Centros, al ETCP, correspondiéndole:

- **i)** "Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen."
- **j)** "Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo."
- **k)** "Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos deformación en centros."
 - I) "Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado."
- **m)** "Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas."

La formación del profesorado del Centro tendrá los siguientes **objetivos generales**:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las Actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y Evaluación del Proyecto Educativo del Centro y de la propia práctica docente; por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del Centro, de cuestionarios iniciales, individuales y de la información que nos da el CEP.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes Centros de Profesores y sus asesores de referencia, que según el artículo 58 del citado Decreto, participarán en las reuniones que se convoquen en los centros docentes.

Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros Centros de la localidad, provincia o Comunidad Autónoma Andaluza.
- Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en Centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- Proyectos de formación en Centros: un Centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- Grupos de trabajo: un grupo de profesores del Centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una Comunidad Educativa de aprendizaje y educación.
- Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el Centro.

Las actividades de formación que se programen en el Centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas, entre otros:

- Metodologías relacionadas con elementos de las Competencias Básicas.
- Resolución de problemas matemáticos.
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Biblioteca escolar.

participa el Centro:

- Escuela TIC 2.0.
- Ecoescuela.
- Bilingüismo.
- Autoprotección.

13. <u>CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR TIEMPO ESCOLAR, Y OBJETIVOS E INTERVENCIÓN EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.</u>

Desde una perspectiva de Etapa, el contenido de las decisiones relativas a la organización del espacio puede referirse a:

- Espacios propios del grupo (aula): Cada Tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variable como edad y agrupamiento del alumnado, mobiliario, iluminación, temperatura, material existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros miembros del profesorado, además del Tutor o Tutora, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada.
- Espacios compartidos por los alumnos. El alumnado del Centro comparte espacios dentro del mismo además de otros espacios exteriores.

Algunos de estos espacios son los siguientes:

- · Biblioteca.
- Aulas de informática.
- Salón de usos múltiples.
- · Gimnasio.

Las previsiones de trabajo en el aula y en el Centro Escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las Áreas, y de un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del Centro.

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al Centro, este podrá incrementar el horario mínimo establecido en la **Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**, de **10 de agosto de 2007**, hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos.

Para la confección de horarios del Centro, la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen, buscando siempre la opción que sea más positiva en el éxito escolar y la atención del alumnado.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del Centro y no los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

13.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

- El horario de recreo será de 12:00 a 12:30 horas.
- Se procurará que en los primeros niveles, en un grupo incidan el menor número de maestros/as posibles, facilitando la permanencia del tutor/a la mayor parte del tiempo posible.
- Cuando un maestro/a especialista sea Tutor/a de un grupo se intentará que además de su especialidad imparta las Áreas de Lengua Española y Matemáticas, prioritariamente.
- Se intentará que las áreas instrummentales, coincidan en los primeros tramos horarios, de forma que posibilite que cada Tutor/a atienda a su grupo durante la primera sesión.

- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las Áreas de aprendizaje del Currículo, incrementándose en todo caso la carga horario de las áreas instrumentales.
- Ubicaremos, especialmente en el Primer Ciclo de Educación Primaria, las Áreas Instrumentales (Lengua Española, Matemáticas y Lengua Inglesa) antes del recreo, dejando para las sesiones de fin de jornada las Áreas de Ciencias Naturales y Sociales, Plástica, Música, Religión o Atención Educativa y Educación Física.
- En el horario semanal se contemplarán algunos módulos para al Fomento de la Lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Todos los cursos de Educación Primaria, dentro del área de Lengua, tendrán la posibilidad de realizar, al menos, una sesión de TIC a la semana para trabajar la Competencia Digital.
- Se procurará que Atención Educativa sea impartida preferentemente por el/la Tutor/a de cada grupo de alumnos/as.
- Las horas de Refuerzo Educativo de cada maestro/a se dedicarán a apoyar prioritariamente al alumnado del Ciclo a que pertenecen.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (Equipo Directivo, Coordinadores/as de Ciclo, de Planes y Proyectos, mayores de 55 años...)
- Los horarios PT, AL y ATAL serán flexibles según las necesidades del Centro.

13.2 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En los Centros Escolares andaluces, durante el tiempo extraescolar, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía contempla la posibilidad de poner en marcha algunos de los Programas y Proyectos Educativos siguientes:

- **Plan de Apertura de Centros.** El Plan funciona en el Centro en sus modalidades de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.
 - Aula Matinal: en horario de 7.30 a 9.00 horas de la mañana, desarrollándose dentro de dicha aula diversas actividades recogidas dentro del Proyecto presentado y contratado para tal fin con una empresa andaluza.
 - Comedor Escolar: en horario de 14.00 a 16.00 horas.
 - Actividades Extraescolares. Se oferta la realización de actividades de diversa índole tales como baile, taller artístico, deporte e inglés.

Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de octubre y mayo, durante 2 horas semanales, en las tardes de lunes a jueves y en horario de 16.00 a 18.00 horas, y son impartidas por monitores dependientes de la empresa con la que se ha contratado este servicio.

Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda que se vaya produciendo.

Como Actividades Extraescolares y Complementarias para el desarrollo del Currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades, teniendo en cuenta las Programaciones Didácticas de las distintas Áreas y los Contenidos a trabajar en ellas; con ello se intenta promover la educación medioambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y otros valores.

Por ello, es conveniente realizar en cada uno de los Ciclos de Primaria las actividades tipo que se indican:

• Educación Infantil.

- Visita a paisajes y lugares del entorno de la localidad y localidades cercanas.
- Visita cultural a la localidad.
- Participación en festividades, campañas, celebraciones, etc., tales como:
 - □ Día de los Derechos del Niño.
 - □ Día de la Constitución.
 - □ Fiesta de Navidad.
 - □ Día de la No Violencia y la Paz.
 - □ Día de Andalucía.
 - □ Fiesta de Carnaval.
 - □ Día del Libro.
 - □ Día del Medio Ambiente.
 - □ Fiesta de Fin de Curso.

• Educación Primaria

- Visita a paisajes y lugares del entorno de la localidad y localidades cercanas.
- Visita cultural a la localidad.
- Visita a servicios de la Comunidad: Parque de Bomberos, Policía Local, museo, instalaciones deportivas, instalaciones comerciales, industrias básicas locales, etc.
- Participación en Actividades ofertadas por Ayuntamiento u otros Organismos, relacionados con aspectos medioambientales, de convivencia y del estudio del entorno.
- Visitas culturales a paisajes, conjuntos monumentales y otros lugares característicos de la Comunidad Andaluza.
- Viaje fin de curso para el alumnado de 6° de Primaria.
- Participación en festividades, campañas, celebraciones, etc., tales como:
 - □ Día de los Derechos del Niño.
 - □ Día de la Constitución.
 - □ Fiesta de Navidad.
 - □ Día de la No Violencia y la Paz.
 - □ Día de Andalucía.
 - □ Día del Libro.
 - □ Día del Medio Ambiente
 - □ Fiesta de Fin de Curso.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

a) Principios sobre la calidad en la educación.

A la hora de definir los objetivos de la autoevaluación en el centro se hace necesario previamente definir una serie principios sobre la calidad en la educación:

- El trabajo en equipo del personal docente y la colaboración de las familias del alumnado son esenciales.
- Hay que tener datos objetivos para hacer planes de mejora.
- La participación de todos los sectores en la vida del centro hace que mejoren los compromisos para la consecución de los objetivos del centro.
- El alumnado tiene el derecho y el deber de realizar sus actividades del proceso de enseñanzaaprendizaje y de contribuir a un buen clima de convivencia en ese proceso.
- El alumnado y sus familias tienen el derecho a estar informados y satisfechos del servicio educativo.
- El profesorado y todo el personal deben estar satisfechos de su trabajo.
- Se debe conseguir un buen rendimiento escolar partiendo del punto de partida del alumnado y del contexto socio-cultural.

b) Objetivos de la autoevaluación:

- Desarrollar una acción de mejora de la calidad del centro.
- Provocar una nueva forma de entender la gestión de un centro educativo basándose fundamentalmente en las aportaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar las áreas o aspectos del centro que requieren mejoras apoyándose en datos objetivos de procesos y de resultados.
- Definir las áreas o aspectos a mejorar tras el proceso de diagnóstico.
- Planificar las áreas o aspectos a mejorar identificando las valoraciones o evidencias, medidas de mejora, calendario, personas responsables e indicadores de calidad.
- Planificar las actividades de formación para el profesorado necesarias tras el proceso.

c) Base normativa del proceso de autoevaluación:

- El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento.
- La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.
- Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

- Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 20 de junio de cada año.
- El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
 - 1) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
 - 2) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

d) Aspectos de la vida del centro que se incluyen en el proceso de autoevaluación:

- Funcionamiento.
- Programas que se desarrollan.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

e) Criterios de calidad para la autoevaluación:

Los criterios de calidad son informaciones cualitativas o cuantitativas recogidas de manera sistemática para valorar ciertas áreas o ámbitos del centro.

Los criterios de calidad están distribuidos en 6 áreas de acuerdo a la AGAEVE:

- 1. <u>La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</u>
 - 1.1 Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - 1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.2 Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

- **2.** <u>La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</u>
 - 2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - 2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
 - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- **3.** <u>La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</u>
 - 3.1 Criterios de evaluación y promoción
 - 3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- **4.** <u>La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</u>
 - 4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades especificas del alumnado.
 - 4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - 4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- **5.** <u>Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</u>
- **6.** <u>La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</u>
- f) Indicadores de calidad para la autoevaluación.

Los indicadores de calidad ayudan a medir el criterio de calidad y hacen referencia a lo que se considera fundamental para el resultado excelente de ese criterio.

Son informaciones precisas que concretan la valoración basadas en datos o en opiniones contrastadas.

Los indicadores de calidad para cada criterio han sido establecidos por la AGAEVE para valorar cada criterio de calidad.

Por otro lado, el Equipo Directivo, en colaboración con el ETCP establecerá anualmente una serie de indicadores/evidencias a considerar para el proceso de Autoevaluación.

15. <u>CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO</u>.

En el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la formación integral como personas, establece los siguientes criterios:

a) FORMACIÓN DE GRUPOS

Para la formación de los distintos grupos se intentará, en la medida de lo posible que exista paridad entre el alumnado. Igualmente tendremos en cuenta la distribución equitativa del alumnado que permanezca en el ciclo, así como de aquellos o aquellas con algún tipo de Necesidad Especial de Apoyo Educativo.

b) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá, en primer lugar, al puesto de trabajo que ocupa cada maestro/a en el Centro de acuerdo con los destinos adjudicados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del Centro, se podrán tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestro/a contando, en la medida de lo posible, con la voluntad positiva de cada uno/a.

c) ASIGNACIÓN DE GRUPOS

- Concentración y estabilidad: se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posibles, sobre todo en los primeros niveles, tratando que los especialistas trabajen a ser posible dentro del mismo ciclo para facilitar las reuniones de equipos docentes como de ciclos.
- Continuidad en el Ciclo: aquellos/as maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier Ciclo de Educación Primaria o del Segundo Ciclo de Educación Infantil permanecerán en el mismo Ciclo hasta su finalización con el grupo de alumnos/as que lo inició, sin perjuicio del criterio anterior.
- Profesorado definitivo: asumirá preferentemente una Tutoría del curso inicial de cualquier Ciclo de Educación Primaria o del Segundo Ciclo de Educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del Tutor/a a lo largo del Ciclo.
- Profesorado especialista: se distribuirán, en el caso de que deban asumir una Tutoría, de forma equitativa a lo largo de los ciclo según su especialidad, lo que favorecerá la estabilidad del ciclo, reduciendo el número de maestros que inciden en un grupo.

- Idoneidad: la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos/as y Áreas, la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a estos criterios pedagógicos y organizativos. La antigüedad en el Centro de los/as maestros/as no será motivo de asignación de un determinado grupo.
- Eficacia organizativa: se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean Tutores. Se intentarán que impartan clase en Segundo o Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Otras enseñanzas: la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre, de cada curso académico. Corresponde a la Dirección del Centro realizar la designación de Tutores/as y asignación de los distintos grupos de alumnos/as al profesorado del mismo.

d) COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS

La Dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará el nombramiento de los/as Coordinadores/as de Ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.

Para las Coordinaciones de Ciclos, Programas y Proyectos, el Equipo Directivo tendrá en cuenta el compromiso y la implicación que cada maestro/a está dispuesto/a a asumir en la responsabilidad del Ciclo, Programa o Proyecto.

Dado el caso de que dos personas estén interesadas para asumir la coordinación o responsabilidad en un Plan, Proyecto o Programa Educativo, tanto de los considerados "estratégicos" por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el Centro, así como los de convocatorias anuales específicas, se regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

e) CONFECCIÓN DE HORARIOS

Para la confección de horarios del Centro, la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que han quedado expuestos en los apartados 13.1 y 13.2 de este documento, buscando siempre la opción que sea más positiva en el éxito escolar y la atención del alumnado.

En todo caso, la finalidad última debe ser la Organización y Funcionamiento idóneo del Centro y no los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

16. <u>CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.</u>

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

- Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de Programación de las enseñanzas que los Tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las Programaciones responden a unos criterios homogéneos. Asimismo, planteándose siempre en su realización la utilidad de las mismas para los Equipos Docentes, no convirtiéndolas en un mero trámite, sino siendo instrumentos útiles para un aprendizaje y enseñanza de calidad.
- La Programación Didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del Área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del Área.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma Área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
- Para facilitar que la elaboración de la Programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
- Los Tutores y especialistas elaborarán las Programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
- En la revisión o elaboración de las Programaciones Didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan Evaluación negativa en Áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la Evaluación continua.
- A lo largo de la elaboración de las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas, debemos tener presentes los aspectos a evaluar, seleccionando aquellos criterios que nos van a servir para valorar a nuestro alumnado con precisión. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales, que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo. Recogeremos sus progresos con instrumentos simples.
- Introducción de la lectura, la expresión oral y el razonamiento práctico lógico-matemático (Competencias Lingüística y Matemática), en cada una de las Áreas.

- Con el fin de reducir la extensión de la Programación y el volumen de papel, las Programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las Unidades Didácticas, dado que estos elementos forman parte de la Programación de Aula.
- Las Programaciones se guardarán en la carpeta de Google Drive que la Dirección del Centro tiene habilitada para cada curso académico.
- Los distintos apartados de cada una de las Programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la Programación será la siguiente:

Propuesta Pedagógica para Educación Infantil

- Características del alumnado del Ciclo.
- Concreción del Currículo.
 - Planteamiento y enfoque.
 - Fines de la Educación Infantil.
 - Competencias Básicas.
- Áreas: (cada Área seguirá estos puntos)
 - Objetivos del Ciclo.
 - Contenidos del Ciclo.
 - □ Contenidos de Infantil de 3 años.
 - □ Contenidos de Infantil de 4 años.
 - ☐ Contenidos de Infantil de 5 años.
 - Criterios de Evaluación del Ciclo.
 - ☐ Criterios de Evaluación de Infantil de 3 años.
 - ☐ Criterios de Evaluación de Infantil de 4 años.
 - ☐ Criterios de Evaluación de Infantil de 5 años.
- Forma en que incorporan los contenidos transversales al currículo.
- Metodología.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
- Distribución del tiempo.
- Selección y organización de recursos didácticos y materiales.
- Procedimientos de Evaluación del alumnado en consonancia a las orientaciones metodológicas.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.

Programación Didáctica para Educación Primaria

- Introducción y justificación.
- Objetivos Generales de la Etapa de Educación Primaria.
- Competencias Clave.
- Características del alumnado del Ciclo.
- Procedimientos de Evaluación y Criterios de Calificación.
- Medidas de Atención a la Diversidad.
- Metodología.
- Materiales y Recursos Didácticos.
- Medidas para estimular:
 - Hábitos de lectura.
 - Expresión oral y escrita.
- Plan de actividades complementarias y extraescolares.
- Áreas: (cada Área seguirá estos puntos)
 - 1. Contribución del Área al desarrollo de las Competencias Clave.
 - 2. Objetivos del Área.
 - □ Objetivos del área para la etapa.
 - ☐ Objetivos del área para el Ciclo.
 - 3. Mapa de desempeño del área para el Ciclo.
 - 4. Desarrollo curricular del área para el Ciclo.
 - 5. Contenidos:
 - ☐ Contenidos del área para el Ciclo.
 - ☐ Organización y secuenciación de los contenidos.
 - □ Enseñanzas transversales del Ciclo.
 - 6. Criterios de evaluación, contenidos e indicadores mínimos exigibles para superar el Ciclo.
 - 7. Metodología.
 - 8. Estrategias para incorporar las TIC en el aula.
- 9. Procedimientos para valorar el ajuste entre la programación didáctica y los resultados.